

el plazo de diez días a contar del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado» que publique este anuncio.

Cada proposición, reintegrada con póliza de cinco pesetas, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder bastante del que se acompaña testimonio), vecino de, con domicilio en la calle o plaza, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas rústicas de la propiedad de la Junta Vecinal de Villabispo de las Regueras (León), y conforme con las cláusulas en dicho pliego contenidas,

y no hallándose incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar, ofrece por la parcela (expresese la letra de la que motiva la licitación) la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En el interior del sobre, con la proposición, se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía correspondiente a la parcela a la que se licita y copia del poder batanteado en el caso de que el proponente actúe en representación de otra persona.

Apertura de pliegos: En las oficinas de la Junta Vecinal, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al de finalización de la admisión de proposiciones.

Expediente, planos, pliegos de condiciones e información: En las oficinas de la

Junta Vecinal, durante el período y horario licitatorio.

Villabispo de las Regueras, 25 de enero de 1979.—El Presidente.—605-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Orejana (Segovia) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1979, página 3343, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución del Ayuntamiento de Orejana (Logroño)...», debe decir: «Resolución del Ayuntamiento de Orejana (Segovia) ...».

OTROS ANUNCIOS

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Rectificaciones a las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo)

Junta Electoral de Alicante

Don Andrés Cremades Cerdán, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Alicante,

Certifico: Que por sentencia de la Sala de lo Contencioso de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia ha quedado proclamada, con fecha 9 de febrero de 1979, la candidatura siguiente:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Francisco Luis Mari Pérez.
2. D. Tomás Carbonell Sacramento.
3. D. Hipólito Roca Albaladejo.
4. D. Pedro Vioque Barreda.
5. D.ª María Concepción Martínez Pérez.
6. D. José María Campello Rioja.
7. D. Domingo Juan Tur.
8. D. Darío Pérez Jurado.
9. D. Medardo Láinez del Real.

SENADO

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Antonio Láinez del Real.

Y para que conste y a efectos de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, extendiendo la presente en Alicante a 10 de febrero de 1979.—Firmado y rubricado.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

Junta Electoral de Burgos

El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos,

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha, la Junta Electoral Provincial, dando cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial recaída en el recurso contencioso-electoral promovido por la Asociación Política que se menciona seguidamente, ha proclamado por este distrito la siguiente candidatura:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Víctor Manuel Gutiérrez López.
2. D. Ramón Ituarte García.
3. D. Florencio Arroyo Cortavirtate.
4. D. Roberto Fernández Trueba.

Suplente

5. D. Juan Pablo Pellón Badiola.

Dado en Burgos a 9 de febrero de 1979.—El Secretario.—El Presidente.

Junta Electoral de Cáceres

Don Francisco Redondo Pérez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Cáceres,

Hago saber: Que habiéndose estimado, por sentencia de 9 de febrero del año en curso, el recurso contencioso-electoral interpuesto por don Carmelo Sánchez Cabo, en representación de FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA), y acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial dejar sin efecto el acuerdo tomado por esta Junta Electoral el día 31 de enero y proclamar dicha candidatura, la lista de la misma para el Congreso de Diputados en las Elecciones Generales de 1979 es la siguiente:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Félix Barroso Gutiérrez.
2. D. Rafael Díaz Castro.
3. D. Miguel Angel Coque Durán.
4. D. Luis Valentín Pérez Serrano.
5. D. Félix Sánchez Dueñas.

Y para que conste y sirva de general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, se expide y firma el presente en Cáceres a 11 de febrero de 1979.—El Secretario.—El Presidente.

Junta Electoral de Cádiz

Dictada sentencia el 9 de febrero de 1979 anulando acuerdo 31 de enero esta Junta, impugnado por FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA), declara proclamación candidatura dicho Partido esa provincia con todos efectos legales.

La candidatura para el Congreso de Diputados, registrada al número 14 por esta Junta Electoral Provincial, contiene los siguientes nombres:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. José María Martín Alcázar.
2. D. Jesús Cabrera Valverde.
3. D. Luis Mateo Laclavere.
4. D. José Vicente Novillo Gallo.
5. D.ª María de los Angeles Avila Estefanía.

6. D. Luis Pérez Fernández.
7. D. Julio Rodríguez Díaz.
8. D. Luis Ortega Sánchez.

Esta candidatura no fue proclamada el día 31 de enero de 1979.—El Secretario.

Junta Electoral de Castellón de la Plana

La Junta Electoral Provincial de la circunscripción de Castellón de la Plana, en sesión celebrada en el día de hoy, 10 de febrero de 1979, cumpliendo lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en su sentencia número 72, de fecha 9 de febrero de 1979, adoptó el acuerdo de proclamar para el Congreso de Diputados la siguiente candidatura.

CONGRESO DE DIPUTADOS

Con el número 17:

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA) (ASOCIACION)

1. D. Cándido Domínguez Sales.
2. D. Luis Manuel Royo Segura.
3. D. Emilio Alcalá Gallardo.
4. D.ª María Luisa Alfonso Ibáñez.
5. D. Carlos Barbé Molina.
6. D. Antonio Bleda Megias.

SENADO

Con el número 13:

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA) (ASOCIACION)

1. D. José Moliner Torro.

Castellón, 10 de febrero de 1979.

Junta Electoral de Córdoba

Don Antonio Luis García Hernández, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Córdoba,

Certifico: Que en virtud de sentencia dictada con fecha 8 de febrero en curso, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, resolviendo recurso contencioso-electoral, ha sido proclamada la siguiente candidatura al Congreso de Diputados:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTENTICA)

1. D. Manuel de Lucas de Frutos.
2. D. Juan Cascales Molina.
3. D. Carlos Valverde Abril.
4. D. Rafael Rodríguez Marichalar.
5. D. Francisco Martí Tomás.
6. D. Pedro León Molina.
7. D. Juan José Rascón Querencia.

Y para que conste y su publicación conforme a lo prevenido en el artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, expido la presente, que firmo en Córdoba a 12 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

Junta Electoral de Huelva

Don Roberto Hernández Hernández, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Huelva,

Hace saber: Que según comunicación telegráfica recibida en el día de hoy, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado sentencia por la que anula el acuerdo adoptado en su día por esta Junta de no proclamación de la candidatura de FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA), proclamándola a todos los efectos legales, candidatura a la que corresponde el número 13, según el orden de presentación, situándose entre la del PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA y PARTIDO COMUNISTA DE LOS TRABAJADORES, y cuyos candidatos son los siguientes:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA)

1. D. Cipriano Díaz Martínez.
2. D.ª Balbina Rodríguez Pérez.
3. D. José Gerardo Peralta Ortiz.
4. D. Manuel José Escudero Escudero.
5. D.ª Luisa Hernández Hernández.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo preceptuado en el número 3 del artículo 33 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, libro el presente en Huelva a 10 de febrero de 1979.—El Secretario, Reyes Ansino Peña.—El Presidente, Roberto Hernández Hernández.

Junta Electoral de Vizcaya

Don Eugenio María Parra Marcuello, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Vizcaya,

Certifico: Que la Junta Electoral Provincial de Vizcaya, dando cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Vizcaya, por la que se estima el recurso contencioso-electoral que, contra la resolución de esta Junta que declaró no haber lugar a la candidatura, tanto para el Congreso como para el Senado, de FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA), acordó en la reunión del día de ayer proclamar dichas candidaturas, que quedan constituidas de la siguiente forma:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA)

1. D. Edmundo José María Enríquez Obregón.
2. D. Andrés Alonso Martínez.
3. D. Jesús Ignacio Carrera Diez.
4. D. Domicio Calleja del Caño.
5. D. Santos Fernández López.
6. D. Juan Luis Juez Senovilla.
7. D. Inigo de la Fuente España.
8. D. Juan Manuel Lorenzo García.
9. D. Jesús Ángel Martínez Mires.
10. D. José Carlos Lorenzo Aguado.

SENADO

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA)

1. D. Emilio Fernández de Mata.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», extiendo la presente en Bilbao a 10 de febrero de 1979.—El Secretario.

Junta Electoral de Zaragoza

Don José María Peláez Sainz, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza,

Certifico: Que esta Junta Electoral Provincial de Zaragoza, en sesión pública celebrada a las doce horas del día 12 de febrero de 1979, y en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial, con fecha 8 de febrero del corriente año, resolviendo el recurso contencioso-electoral interpuesto por FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA), ha acordado, por unanimidad, proclamar para el distrito de Zaragoza, para las Elecciones,

Generales de 1 de marzo de 1979, las candidaturas para el Congreso y Senado que a continuación se expresan, integradas por los candidatos que asimismo se indican:

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA)

1. D. Domingo Carabajo Vasco.
2. D. José Manuel Bardají Santos.
3. D. José Miguel Adot Leache.
4. D. Juan Ignacio González Sancho.
5. D. José Colás Lorente.
6. D. José Serrano Supervía.
7. D. Herminio Pérez Varela.
8. D. Luis Espinosa Zárraga.

SENADO

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (AUTÉNTICA)

1. D. Carlos Alonso González.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y como complemento de las candidaturas proclamadas por esta Junta el día 31 de enero del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 33 del Real Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, expido y firmo la presente en Zaragoza a 12 de febrero de 1979.—El Secretario de la Junta.—Visto bueno, el Presidente.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Lantzen», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5437/8669.

Empresa solicitante: «Confederación Sindical Euzko Langileen Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos» (ELA-STV), inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.050, Sección Personas Jurídicas, tomo 42.

Domicilio: Calle Euskalduna, número 11, 1.º derecha, Bilbao-8.

Título de la publicación: «Lantzen».

Lugar de aparición: Durango (Vizcaya).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 28 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contribuir al desarrollo de la organización sindical de los trabajadores como forma de participación de éstos en pro de una mayor gestión. Pretende la comunicación con sus militantes en lo que concierne a la dinámica laboral y sindical. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Elorrieta Aurrkoetxea (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario general.—235-D.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de Poyo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, Natalia o Virginia García Quirós, de veintitrés años de edad, casada, empleada de barra americana, hija de Atanasio y de Gloria, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 13.317-306/78 y 13.221-210/78, seguidos en la facultad protectora a los menores O.G.Q. y J.G.Q., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 30 de enero de 1979.—816

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LA GUARDIA

Don Arsenio Rodríguez Iglesias, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada,

Hago saber: Que en esta Ayudantía Militar de Marina de La Guardia, Juzgado Especial, se instruye expediente con motivo de haberse encontrado en la costa de este distrito marítimo unos troncos de madera, de unos 11 a 15 metros de largo, que la mar arrojó en la noche del 20 al 21 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se consideren con algún derecho sobre los mismos se personen en la Ayudantía Militar de Marina de La Guardia en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se fundamenten sus derechos.

Dado en La Guardia a 2 de febrero de 1979.—El Teniente de Navío, Arsenio Rodríguez Iglesias.—1.670-E.

NOYA

Don José Pazos Rivas, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Noya, Instructor del expediente administrativo de hallazgo número 6/79,

Hago saber: Que el día 15 de diciembre de 1978 fue hallado en la mar, en situación una milla al Norte de Punta Arnela, en la ría de Muros-Noya, por la embarcación «Cristina», folio 3.376, de la 3.ª lista de la matrícula de Noya, patronada por don José Torres Santos, un tronco de madera de Eukola de ocho metros ochenta y cinco centímetros de longitud y ochenta y cinco centímetros de diámetro medio, con la inscripción siguiente en sus bases: J. G. R., número 13.144.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que las personas o entidades que pudieran acreditar ser sus propietarios lo comuniquen a esta Ayudantía Militar de Marina.

Noya, 20 de enero de 1979.—El Capitán de Corbeta, Instructor, José Pazos Rivas.—1.274-E.

Comandancias Militares de Marina

MALLORCA

Don Francisco Castañer Enseñat, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente por pérdida de documentos instruido por extravío de la tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase, de Guillermo Mes Forteza,

Hago constar: Que, por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante de fecha 24 de enero de 1979, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1979. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor, Francisco Castañer Enseñat.—642-A.

Don Francisco Castañer Enseñat, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente por pérdida de documentos instruido por extravío del título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase, de José Meliá Goicoechea,

Hago constar: Que, por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante de fecha 24 de enero de 1979, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1979. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor, Francisco Castañer Enseñat.—643-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se hace saber: Que con motivo de pérdida, justificada en expediente 36/77, se declara nula la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, número 8.203, expedida el 21 de junio de 1965 por la Subsecretaría de la Marina Mercante a favor de don Diego Servando Santos

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1979.—El Teniente Instructor, Lucas Bello.—632-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada del día 2 al 8 de enero de 1979, por el buque remolcador «Paneca», de la matrícula de Santander, folio 2.184, de la cuarta lista, de 220 T.R.B., a la pontona de transportes especiales «Giant-14».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—347-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1978 por el buque «Virgen de Betania», de la matrícula de Vigo, folio 3288 de la tercera lista, de 204 T. R. B., al «Ituarte», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1818, de 152,91 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1979. El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—897-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de octubre de 1978, por el buque «Juanita», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2880, al «Brisas de Foz», de la matrícula de Ribadeo, de 30,05 toneladas, folio 1566.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 4 de diciembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—228-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1978, por los buques «Juan Manuel Souto» y «Madre de Guadalupe», de las matrículas de La Coruña y Pasajes, folios 3451 y 1902, al buque «Noche de Paz», de la matrícula de Bermeo, folio 2422.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 27 de diciembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—226-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1978, por el buque «Ibizarro», de la matrícula de Ribadeo, folio 1800, al buque «José Dolores», de la matrícula de La Coruña, folio 3545.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 27 de diciembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—227-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de diciembre de 1978 por el buque «Río Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8550, al también pesquero «Barra», de la matrícula de Vigo, folio 7265.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—341-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1978 por el buque «Nuevo Vista Alegre», de la matrícula de Bermeo, folio 2383, al también pesquero «Aurora Boreal», de la matrícula de Gijón, folio 1806.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—340-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de diciembre de 1978 por el buque «Serrano Hevia», de la matrícula de Gijón, folio 1795, al también pesquero «Sin Comentarios», de la matrícula de Gijón, folio 1951.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—339-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1978 por el buque «Reina Mercedes», de la matrícula de Santander, folio 2410, al también pesquero «H. Puebla», de la matrícula de Gijón, folio 1220.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—338-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de diciembre de 1978 por el buque «Playa de Agüete», de la matrícula de Gijón, folio 1701, al también pesque-

ro «Serrano Hevia», de la matrícula de Gijón, folio 1795.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—337-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1978 por el buque «Maria Ceja», de la matrícula de Vigo, folio 8240, al también pesquero «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8535.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—336-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1978 por el buque «Virgen de la Consolación», de la matrícula de Huelva, folio 1205, al también pesquero «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8536.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—335-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1978 por el

buque «Playa de Agüete», de la matrícula de Gijón, folio 1701, al también pesquero «Massó 18», de la matrícula de Vigo, folio 6545.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—334-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1978 por el buque «Conbaroya II», de la matrícula de Vigo, folio 9306, al también pesquero «Fragana», de la matrícula de Vigo, folio 9565.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—333-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de diciembre de 1978 por el buque «Norte», de la matrícula de Vigo, folio 8818, al también pesquero «Segundo Santa María», de la matrícula de Tuy, folio 3184.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1979.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José A. Jáudenes Lameiro.—332-E.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 82.543 de registro, correspondiente al 29 de marzo de 1973, constituido por «Castilla Mu-

tua Patronal de Accidentes de Trabajo, en metálico, por un importe de 102.359 pesetas (referencia 8/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Administrador.—611-C.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 416.993, 450.404 y 471.296 de entrada y 219.999, 247.497 y 284.482 de registro, correspondientes al 6 de abril de 1957, 31 de enero de 1961 y 7 de marzo de 1963, constituidos por doña María Paz Bermudeo Ortega, en garantía de doña Isabel Ci-

frían Casado, en valores, por unos nominales de 100.000, 5.000 y 3.500 pesetas, respectivamente; como así los carnés de intereses números 88.293, 117.446 y 132.182. (Referencia 69/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Administrador.—610-C.

Extraviados siete resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos, en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha de constitución
171.879	Pedro García Gómez	25.000.--	23 12 1976
7.390	Sindicato Nacional de Ganadería	100.000.--	12 5 1971
209.830	Guillermo Girona Veza	6.100.--	1 9 1978
204.850	Conservaciones Electrónicas, S. A.	345.100.--	26 6 1978
205.012	Mantenimiento Técnico, S. A.	20.100.--	28 6 1978
192.304	Montalbán, S. A.	18.505.--	9 12 1977
293.550	Instituto Nacional de la Vivienda	1.868.969,60	21 1 1965

(Ref. 1926, 2164, 2221, 2310, 2311, 2437 y 2622/1978.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen si no a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Administrador.—979-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica la cancelación de la autorización concedida para aceptar reaseguro de Compañías españolas a la Entidad «The Bedford General Insurance Company Limited».

Se pone en conocimiento del público en general, y de las Entidades aseguradoras, en particular, que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto, por haber desistido de la misma, la autorización concedida en su día a la Entidad de nacionalidad inglesa «The Bedford General Insurance Company Limited» (R. A. 1.8.4), conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944, que regula las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Adrián Rays Jones, inculpado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 459/78, que se le

sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil pesetas (30.000) por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.740-E.

Desconocido el paradero de Donald A. Keene, presunto inculpado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 881/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al

vehículo extranjero clase: automóvil furgoneta, marca «Morris», matrícula 99-FXF (GB), intervenido en fecha 6 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento

Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.739-E.

Desconocido el paradero de Donald A. Keene, presunto inculpado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 860/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Automóvil turismo, marca «Ford Taunus», matrícula JOD-960-N (GB), intervenido en fecha 6 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.738-E.

Desconocido el paradero de Donald A. Keene, presunto inculpado en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 879/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Automóvil turismo, marca «Renault 16», matrícula OJB-576-F (GB), intervenido en fecha 6 de julio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.737-E.

Desconocido el paradero de don Christian Mattner, inculpado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 517/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de veintiocho mil (28.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones se-

ñaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—15.736-E.

Desconocido el paradero de Charles Vacker, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1673/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «BMW/2002», matrícula BZN-531 (B), intervenido en fecha 17 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—243-E.

Desconocido el paradero de Paul Olejniczak, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1674/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 850», matrícula E-DT-964 (D), intervenido en fecha 18 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—244-E.

Desconocido el paradero de don Josefus Van Unen, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1589/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 181/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Fiat 123», matrícula 34-03-PF (NL), intervenido en fecha 4 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la

vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—825-E.

Desconocido el paradero de don Pascual Illán Leal, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 1.144/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.333-E.

Desconocido el paradero de don Dimas García Paz, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 1.448/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 220 S», matrícula, CA-81262 (Suráfrica), intervenido en fecha 3 de octubre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.332-E.

Desconocido el paradero de don J. C. Abal, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 1.191/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen AG 23», matrícula ZJ-68-24 (NL), intervenido en fecha 25 de agosto de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime

conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.331-E.

Desconocido el paradero de Jacobus van Yperen y Dik Bom, inculcados en el expediente F. R., L. I. T. A., número 776/78, que se les sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se les notifica haberse tomado el acuerdo de imponerles una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, solidariamente, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley, y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción, cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—1.337-E.

Desconocido el paradero de Jacobus van Yperen, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 776/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley, y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción, cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse el vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—1336-E.

Desconocido el paradero de A. M. Shackleton, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 1.023/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—1.335-E.

Desconocido el paradero de Walter Avonts, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 1.388/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—1.334-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de las personas a las que asista el derecho a la propiedad de un automóvil «Citroën», matrícula 7150 QE 37, por el presente edictos se les notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 182/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de dicho automóvil, que perteneció al señor Jean Rembaux, ya fallecido, de nacionalidad francesa, le ha sido impuesta la mul-

ta de 27.000 pesetas, a doña Genieve Gabrielle Rembaux, usuaria del mismo, por infracción del artículo 3, 1, b), de la L. I. T. A. y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de dos meses contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1979. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—224-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Ralph Todd D., con último domicilio conocido en Puesto de Radar, Sóller, Mallorca, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 7 M-2136, levantada por la Guardia Civil el día 27 de septiembre de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 179/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—225-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a doña Angela Marangos, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 238/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un minibus de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula B 77/12843, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho; significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 25 de enero de 1979.—El Administrador.—1.205-E.

Por el presente se notifica a doña Antonia Fernández Heredia López, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 232/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», matrícula 855-Z-9484, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 25 de enero de 1979.—El Administrador.—1.206-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 184/78, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Escort 1.30», matrícula RS-J-603, por supuesta infracción de su propietario, José Jiménez Avilés, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 6 de diciembre de 1978.—El Administrador.—194-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 7/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 17», matrícula 8230-RF-34, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Bziout, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de enero de 1979.—El Administrador.—988-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias número 13/79, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula NW-SH-28, por supuesta infracción de su propietario, Michael Schider, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 29 de enero de 1979.—El Administrador.—1.471-E.

Se notifica a Jean Paul Martínez, propietario del automóvil «Citroën», matrícula 999-QH-34, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1978 en Peñuelas (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 3/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se decretará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 29 de enero de 1979.—El Administrador.—1.470-E.

Se notifica a la «Cia. de Seguros Provincial Versicherung», propietaria del automóvil «Mercedes 280 SE», sin placas de matrícula que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1978 en Huétor-Santillán (Granada), al ausentarse su representante de España sin pedir el precintado aduanero del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 2/79.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 29 de enero de 1979.—El Administrador.—1.469-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente de abandono número 4/79

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de octubre y noviembre de 1978 depositaron en los almacenes de esta Aduana diversos géneros y efectos, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 11 de enero de 1979.—El Administrador.—325-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 2.460 pesetas, expedido por esta sucursal en 6 de mayo de 1972, con números 2.513 de entrada y 186.339 de registro, del depósito necesario, en metálico, sin interés, de la propiedad de «Industrias Mecánicas Cóndor, S. A.», en garantía de la misma, como fianza para el suministro de tres motocicletas, modelo «Cóndor 401 A.», cuya

adjudicación le fue comunicada el 18 de abril de 1972, y a disposición de la Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.459-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 15.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 5 de febrero de 1975, con números 692 de entrada y 205.374 de registro, del depósito necesario, en metálico, sin interés, de la propiedad de Carmen Rueda García, en garantía de José Ramón Villar Otero, como fianza para la libertad provisional del garantizado, procesado en sumario número 68/75 del Juzgado de Orden Público número 2, y a disposición de dicho Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.458-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 14.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 18 de enero de 1973, con números 317 de entrada y 190.720 de registro, del depósito necesario, en metálico, sin interés, de la propiedad de Juan Valdecantos Martínez, en garantía del mismo, como cantidad intervenida en méritos al sumario número 116/72, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.457-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 97.080 pesetas, expedido por esta sucursal en 25 de septiembre de 1978, con números 11.767 de entrada y 238.151 de registro, del depósito necesario, en metálico, sin interés, de la propiedad de Roberto Costa Dalmasas, en garantía del mismo, como traslado de adjudicación definitiva de reparación de cubierta de I. N. B. «Margarall», de Barcelona», y a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.456-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Por el presente edicto, se notifica a don Tulane Dominique Jean, nacido el día 6 de enero de 1948, de estado soltero, profesión estudiante, hijo de Tulane y de Conmeau, natural de Louque 49 (Francia) y vecino de la misma localidad; y don Daniel Rene Gerard, nacido el día 25 de noviembre de 1951, hijo de Roland y de Simone, de estado divorciado, profesión estudiante, natural de Cholet (Francia) y vecino de Angers (Francia), ambos sin domicilio conocido en España, inculcados en el expediente número 195/77 del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, que motivó el recurso número 156/77, este Tribunal, en sesión de 24 de noviembre de 1978, ha dictado el fallo cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Daniel Rene Gerard Tallo-neau y por don Tulane Dominique Jean, contra fallo dictado con fecha 12 de agosto de 1977 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Málaga, en su expediente número 195/77, acuerda:

Primero.—Desestimar los recursos.

Segundo.—Modificar, no obstante, el pronunciamiento 1.º del fallo recurrido, que quedará redactado en la forma siguiente:

«1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 13, 1.º, de la misma Ley».

Tercero.—Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1978.—El Secretario general.

Desconociéndose el actual paradero de doña Almudena Cabanyes Pineda, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Aravaca (Madrid), paseo de la Rinconada, portal 4, se le hace saber, por el presente edicto, que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de 6 de diciembre de 1977, al conocer del expediente R. G. 466-2-77 y R. S. 455/77, relativo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1971, ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«El Tribunal Central, en Sala, desestimando el recurso de alzada en cuestión de especial pronunciamiento, promovido por doña Almudena Cabanyes Pineda, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 1 de febrero de 1977, expediente número 9639/76, que denegó la suspensión solicitada, correspondiente a liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1971, acuerda confirmar la resolución recurrida.»

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto —artículos 10, 11 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956— las dos primeras, con la redacción establecida en la Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Presidente.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Lucía Díaz Sanguino, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 7 de diciembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.556/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en el apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 8 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—141-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rafael Boeta Torres, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 773/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Nueve mil (9.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—317-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdel Lah Mohamed Mohamed, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 840/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dieciocho mil (18.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—318-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Fernández Ginés, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 824/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—319-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse María Dolores Nieto Molina, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 861/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta (52.650) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—320-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mustapha Zahir, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.588/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Con-

trabando, prevista en su apartado séptimo del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de enero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—321-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Haddouch Begri, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 24 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 72/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Sesenta y cuatro mil ochocientas (64.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido, devolviendo éste una vez satisfecha y firme el fallo.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada, necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de enero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.154-E.

Por el presente se hace saber a Lucía Almazán Gardón, con domicilio descono-

cido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de febrero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 164/1978 y en la que figura como encartada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.928-E.

Por el presente se hace saber a Julio de Vicente Berguío, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de febrero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 280/1978 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.927-E.

Por el presente se hace saber a Sebastiana Núñez Castro, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 247/1978 y en el que figura como encartada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.928-E.

Por el presente se hace saber a Roberto Alonso Barcina, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 335/1978 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.929-E.

Por el presente se hace saber a Jesús María Escalante Beraiz, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de febrero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apar-

tado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 336/1978 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.930-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Hamed Omar Hammur, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Francisco Cazorla Ruiz, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente de contrabando de mayor cuantía número 27/78, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Almería, 9 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—223-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Acinas Guzmán, marinero y sin domicilio fijo en esta capital se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 641/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Acinas Guzmán.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Carlos Acinas Guzmán, 14.148 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—531-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Sans Fàbregat y Andrés Lerena se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 885/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Andrés Lerena (súbdito argentino).
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente a Andrés Lerena 36.419 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.
- 5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Absolver a Juan Sans Fabregat.
- 7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—576-E.

Desconociéndose el actual paradero de Laureano Albar Nogueira se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 849/78 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Laureano Albar Nogueira.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente: A Laureano Alber Nogueira, 3.096 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—578-E.

Desconociéndose quiénes puedan ser los propietario de los coches «Volkswagen» y «Mercedes», ambos carentes de placas de matrícula, y afectos respectivamente a los expedientes 658 y 657/78, por el presente edicto se hace saber que la comisión permanente del Tribunal en sesión del día 13 de diciembre de 1978, acordó cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley y en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, ambas sin reo conocido. Declarar asimismo el comiso de los dos vehículos para su aplicación reglamentaria y el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Secretario, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—579-E.

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Orche Millán, Epifanio Castelló Rivera y Milagros del Mar Sastre Santos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 863/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mínima cuantía, comprendidas en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Agustín Orche Millán, Epifanio Castelló Rivera y Milagros del Mar Sastre Santos.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponer las multas siguientes: A Agustín Orche Millán, 1.700 pesetas; Epifanio Castelló Rivera, 60 pesetas; Milagros del Mar Sastre, 518 pesetas.
- 5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—570-E.

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Gallart Pujol y Emilio Roca Bernadó, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle La Fuente, 50, Vilafranca del Penedés (Barcelona), y calle Enrique Granados, 13, Lérida, respectivamente se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de enero de 1979, al conocer del expediente número 732/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Pablo Ubals Estragués y a Isidro Gallart Pujol.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Pablo Ubals Estragués no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad y en Isidro Gallart Pujol la agravante 8.º del artículo 18 de la Ley.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

A Pablo Ubals Estragués, 833.828 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

A Isidro Gallart Pujol, 953.457 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 7.º Absolver de toda responsabilidad a doña María Teresa Guitart Delaggio, con devolución de la furgoneta «Sava» B-7443-DC.
- 8.º Absolver a Emilio Roca Bernardo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—906-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Heredia Quiles, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 699/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, com-

prendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Heredia Quiles.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Francisco Heredia Quiles: 5.600 pesetas; s/comiso, 1.000 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—I.062-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ricardo Alemán Fábrega y a Pepe El Guiri, cuyo último domicilio conocido era en calle Dolores R. Dopeña, sin número (frente al «Hotel Indálico», Almería, el primero, y desconocido, el segundo, inculcados en el expediente número 15/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.535.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—I.461-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mariano Jesús Sanz Sánchez y Juan García Lorenzo, alias «El Churro», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, ignorando más datos, inculcados en el expediente número

16/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 1.250.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—I.462-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Antonio Berrón Ardeo y a Chyntia Celeste Faverti, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Modolell, 74, 1.ª, 2.ª, y en Vilasar de Mar (Barcelona), carretera de Cabris, edificio «Turina», piso 14, 2.ª, respectivamente, inculcados en el expediente número 754/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 1.099.593 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 30 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—I.460-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ruiz Collado, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Valldaura, 95, 2.ª, 3.ª, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 4 de diciembre de 1978, al conocer sobre el expediente 653/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado, en cuanto a dicho señor se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos, advirtiéndosele que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de

alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 2 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—I.697-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Josefa Blasa López Ibáñez, Miguel Angel Catalá García, Fernando Rojo Vega, Carlos Rubio Bueda, Armando González Lima y Eduardo Aurelio Valdés Garzas, cuyos últimos domicilios conocidos eran, los dos primeros, calle Benlliure, 13, Santa Pola (Alicante), y calle Linares, 5, Valencia; plaza Aragón, 1, Valencia; calle Picos de Europa, 12, Algeciras, y calle Maestro Santiago, 1 y 7, Algeciras, respectivamente, inculcados en el expediente número 27/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.355.916 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—I.793-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Salvador Santiago García, domicilio en paseo de los Melancólicos, número 39-2.º-D, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente de Contrabando número 535/78, instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en ciento diez mil (110.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—822-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abselam Hadduch, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1979, al conocer del expediente número 500/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Heredia Heredia, Abdelmalik Lahasen Mohamed y Mohamed Abselam Hadduch.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante del caso 7.º del artículo 18 en Antonio Heredia Heredia, y atenuante tercera del artículo 17 en Antonio Heredia Heredia, Abdelmalik Lahasen Mohamed y Mohamed Abselam Hadduch.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Antonio Heredia Heredia: 26.700 pesetas.

A Abdelmalik Lahasen Mohamed: 1.000 pesetas.

A Mohamed Abselam Hadduch: 2.000 pesetas.

Total: 29.700 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.072-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Abdelkrim Cherif y Hassan Chrayah, con domicilios el primero en Río Martín (Marruecos) y el segundo en Tetuán (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando 332/77, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 110 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo uno del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia de Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo uno del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo dos, de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.070-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abselam Abselam Gomari y Mustafá Ahmed Mohamed, con domicilio el primero en barriada Príncipe Alfonso, Ceuta, y el segundo en barriada Los Rosales, número 9, Ceuta, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando 363/77, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 200 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo uno del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo uno del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo dos, de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.071-E.

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 8 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado D del artículo 77 del citado texto legal.

Expedientes que se citan

Expediente 1/79.—Automóvil marca «Mercedes-Benz», sin placas de matrícula, número de motor 180-947-10-013400 y número de chasis 10088008.

Expediente 2/79.—Autocar con motor, al parecer, marca «Leylan», sin placas de matrícula ni números de motor y chasis.

Jaén, 12 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—324-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Samuel James Mbatane, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 13 de enero de 1979, al conocer del expediente número 70/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, don Samuel James Mbatane.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Samuel James Mbatane, 2.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—628-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Emilio Matías García y Manuel Jesús Pérez Toledo, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en una pensión junto a la Delegación de «Iberia», en Arrecife (Lanzarote), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en la Presidencia del mismo, y en sesión del día 16 de enero de 1979, al conocer del expediente número 95/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores a José Emilio Matías García y Manuel Jesús Pérez Toledo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Emilio Matías García, nueve pesetas, y a Manuel Jesús Pérez Toledo, nueve pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a aprehensores.

7.º Aplicar el depósito efectuado por ambos inculcados al abono de las respectivas sanciones, reintegrándoles la diferencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—629-E.

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «BMW-2002», matrícula

la no consta, motor número carece, bastidor número ilegible, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1978, acordó en el expediente número 29/78:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—15.758-E.

Ingorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Fiat-238», matrícula no consta, motor número carece, bastidor número ilegible, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1978, acordó en el expediente número 34/78:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—15.759-E.

Ingorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Opel-Cadet», matrícula no consta, motor número carece, bastidor número ilegible, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1978, acordó en el expediente número 35/78:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso de vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—15.760-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Justiniano Nuñez,

Por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por don José Robala Ramos Pereira, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 2 de noviembre de 1978, al conocer del expediente 40/78, por aprehensión de un automóvil «Peugeot», se le comunica a usted como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—869-E.

Desconociéndose el actual paradero de Orfelina Clavijo, señor Iván, y de Carmen Rivera, esposa del anterior, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de enero de 1979, al conocer del expediente número 91/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 100.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ofelina Clavijo, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados.
- 3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 467.000, equivalente al 467 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—871-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gemma Teresa Eliana del Canto Rojas, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 31 de enero de 1979, al conocer del expediente número 51/78 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de cocaína, valorada en 2.500.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Gemma Teresa Eliana del Canto Rojas.
- 3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 11.675.000, equivalente al 467 por 100 del valor de la cocaína.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.655-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Serge Nordie Bachmann, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Presidente del Tribunal de Contrabando, al conocer del expediente número 346/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Serge Nordie Bachmann.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Doscientas (200) pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.849-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Edward Patrick Ciohessy y Eilif Mortensen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Miseriordi, 6, de Marbella, y apartamentos Sohail, 232, de Fuengirola, respectivamente, inculpados en el expediente número 312/78, instruido por aprehensión de 12 botellas de whisky, mercancía valorada en 4.800

pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 16 de febrero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga 28 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—122-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fátima Abdesslam Ben Mehdi, cuyo último domicilio conocido era calle Musa Ben Naser, 53, 1.º, piso número 1, Tanger (Marruecos), inculpada en el expediente número 361/78, instruido por aprehensión de 129 vestidos marroquíes, mercancía valorada en 50.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez treinta horas del día 2 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—326-E.

Desconociéndose el actual paradero de Kenneth Hagen, cuyo último domicilio conocido era en Estepona (Málaga), urbanización «Kai-Alde», BI-2-3.º-A, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 244/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso primero del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Kenneth Hagen.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Kenneth Hagen: Un millón, doscientas cuatro mil catorce (1.204.014) pesetas equivalente a 4,67 veces el valor de la mercancía aprehendida.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—327-E.

Desconociéndose el actual paradero de Stuart John Raber y Britt Louise Landhamar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Queipo de Llano, 6, apartamento 11, de Marbella (Málaga), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 259/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Britt Louise Landhamar y Stuart John Raber.

3.º Declarar que en los responsables concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Britt Louise Landhamar: Cinco mil (5.000) pesetas, equivalente al duplo del valor de la base sancionable que le corresponde.

Stuart John Raber: Cinco mil (5.000) pesetas, equivalente al duplo del valor de la base sancionable que le corresponde.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.145-E.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 166/78, instruido por aprehensión de drogas, que ha sido valorado en 800 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 11 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal, A. Bóveda.—331-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Eva Berberich, cuyo último domicilio conocido fue en Zerlanostrasse, 119, en Frankfurt-Main, Alemania República Federal, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 10 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 104/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a la súbdita alemana Eva Berberich, y como encubridor a Emilio Teresa Cortés.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las siguientes sanciones: Principal de multa a Eva Berberich, pesetas 283.200; a Emilio Teresa Cortés, pesetas 65.800.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del

recurso no suspende la ejecución del fallo, procediéndose a su cobro por la vía de apremio.

Al mismo tiempo se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por Emilio Teresa Cortés, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días a contar de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 8 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—202-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Cabello Míguez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1979, al conocer del expediente número 151/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Ignacio Viana Martín y Fernando Cabello Míguez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17, sin agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Ignacio Viana Martín, principal de multa 3.000 pesetas; a Fernando Cabello Míguez, principal de multa 2.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—344-E.

Desconociéndose el actual paradero de Nicanor Redondo Machado, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1979, al conocer del expediente número 178/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima

cuantía, comprendidas en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Nicanor Redondo Machado y Adoración Fernández Izquierdo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Nicanor Redondo Machado, principal de multa, 7.200 pesetas; a Adoración Fernández Izquierdo, 100 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—345-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Pérez Cornejo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1979, al conocer del expediente número 183/18, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Juan Solé Costa.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Juan Solé Costa, principal de multa, 58.700 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad, por esta jurisdicción a José Pérez Cornejo.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—346-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero de José María Neto Ramos, súbdito portugués, nacido en Cacarellhos-Vimioso (Portugal), y vecino de dicha localidad, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de enero de 1979, al conocer del expediente número 52/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 6, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1 del artículo 13 de la Ley, sancionada en los artículos 24, 25 y 30 de la misma.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 588.420, 4,67 del valor del whisky aprehendido, sanción en su grado medio límite mínimo de aquellos a que se refiere el artículo 30, número 3, en relación con el artículo 25, párrafo 2.º, de la Ley.

5.º Declarar el comiso del whisky aprehendido.

6.º Que se devuelva el vehículo intervenido a su dueño Antonio Rodríguez Alfonso.

7.º Declarar sí haber lugar a la concesión del premio a los funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Judicial actuante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 28 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.285-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

Caducidad de la concesión del «Balneario de Castañeda» en la segunda playa del Sardinero (Santander), otorgada por Real Orden de 16 de abril de 1872 y modificada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1970. Expediente número S-23/43

En cumplimiento del artículo 80, punto 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente

edicto para conocimiento de los interesados en el expediente de caducidad de la concesión del Bañerío de Castañeda, en la Segunda playa del Sardinero (Santander), otorgada por Real Orden de 16 de abril de 1872 y modificada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1970;

Con fecha 8 de octubre de 1976, se dictó Orden ministerial de caducidad de la expresada concesión y no habiéndose podido realizar la entrega de las notificaciones personales de las mismas a los interesados que se citan, en los domicilios que oficialmente figuran en el expediente, se publica el presente edicto, conforme determina la expresada Ley de Procedimiento Administrativo, y se cita y emplaza a los interesados para que puedan tomar vista en el expediente, señalándose un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado», para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que el expediente se encuentra en el Servicio de Gestión del Dominio Público de la Dirección General de Puertos y Costas—Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Don César Fernández-Cervera González, Condesa de Venadito, 35, 3.º, F, Madrid-27.

Don Antonio Fernández-Carvajal González, calle Ecuador, 45, 1.º, Vigo.

Señora Viuda de don José Fernández-Cervera González, Chalet, 23, La Pastora (Vigo).

Doña Catherine Nielsen de Cervera, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Don César Antonio Cervera, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Doña Carmen Cervera de Rasmussen, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Doña Celia Eva Cervera de Yhor, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Doña Elena Cervera de Ejelrning, La Caleta Amerador-Campello, Alicante.

Don Humberto Fernández Martínez, calle Ayala, 45, Madrid.

Doña Carmen Fernández Martínez, calle Ayala, 45, 6.º, Madrid.

Don Humberto Fernández Tomé, calle Hernán Cortés, 18, 4.º, Madrid.

Lo que se hace público e inserta en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Alicante y Pontevedra y se expone en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos para que sirva de notificación a los interesados.

Santander, 23 de enero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Arbeloa.—423-A.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Daniel Calvo Andrés y otros, calle General Mola, número 6, 4.º B, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Benegiles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—170-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agromán, Sociedad Anónima», calle Alarcón, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Servicios y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,73 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuegra.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en la calle del Muro, 5, Valladolid) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—172-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel Campos Palma.

Nombre del representante en Sevilla: Juan Manuel Campos Campos, calle República Argentina, número 37.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—4.174-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 2.158.

Nombre del peticionario: Don Ignacio de Jove Rodríguez de Torres y hermanos, calle Plaza Nueva, número 8 (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—4.173-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Sánchez-Cossio Muñoz y otros, plaza del Castillo, 7, El Puerto de Santa Cruz (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barbate (Canal del Este).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Barbate (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego Fidalgo Bravo.—202-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Gutiérrez Caro, calle General Franco, número 27, Miajadas (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—256-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Casas Ibáñez (Albacete).

Domicilio: Caídos, 22.

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se solicita: 2,31 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Cabirol.

Superficie regable: 5,22 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Casas Ibáñez (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente: 79 CR-1).

Valencia, 23 de enero de 1979.—El Comisario de Aguas.—259-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gerónimo Flores González y esposa.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 2, Carpio de Tajo (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 11,20.

Corriente de doble ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente

inclusive a la depublicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 14.874/78).

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.—4.249-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Silverio Vicente Rodríguez, con domicilio en calle Pilar, 33, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 400.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: Cardoso de la Sierra (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 14.850/78).

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.—919-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ramón García Llorente.

Con domicilio en: Calle Núñez de Balboa, 39, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 10.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (pantano de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Durón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplen treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 14.956/78).

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.—167-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Riegos del Najerilla. Acequia principal de San Asensio, derivada del tramo III de la margen izquierda del río Najerilla. Expediente número 4. Término municipal de Hormilleja (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 28 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras: «Riegos del Najerilla. Acequia principal de San Asensio, derivada del tramo III de la margen izquierda del río Najerilla. Expediente número 4. Término municipal de Hormilleja (Logroño)». Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Hormilleja (Logroño).

Zaragoza, 13 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—8-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Paraje	Cultivo	Número de finca	Propietario	Paraje	Cultivo
1	Isabel Martínez Fernández de Bobadilla	Barrancales	Erial pastos.	37	Angel Aliendo Azofra	La Costera	Cereal sec.
2	Demetrio Aliendo Lacanal	Barrancales	Erial pastos.	38	José Bezares Ochoa	La Costera	Cereal sec.
3	Municipio	Barrancales	Erial pastos.	39	José Bezares Ochoa	La Costera	Olivar sec.
4	Ascension Ojeda Izquierdo	Barrancales	Erial pastos.	40	José Bezares Ochoa	La Costera	Olivar sec.
5	Agustín Martínez Castillo	Barrancales	Erial pastos.	41	Marina Arriola Ventureira	La Costera	Cereal sec.
6	Agustín Martínez Castillo	Barrancales	Cereal sec.	42	José María Fernández Ruiz	La Costera	Cereal sec.
7	Vicente Lacanal Fernández	Barrancales	Cereal sec.	43	Antonio Abalos Martínez	La Costera	Olivar sec.
8	Eduardo Ayala Sodupe	Barrancales	Cereal sec.	44	Federico Abalos Ojeda	La Costera	Cereal sec.
9	Domingo Fernández Villaverde	Barrancales	Erial pastos.	45	Domingo Fernández Villaverde	La Costera	Cereal sec.
10	Heliodoro Ojeda Varela	Barrancales	Cereal sec.	46	Alejo Martínez Azofra	La Costera	Cereal sec.
11	Isidoro Ojeda Izquierdo	Barrancales	Cereal sec.	47	Francisco Rioja Salazar	La Costera	Cereal y olivar sec.
12	Begoña González Martínez	Barrancales	Cereal sec.	48	José Calvo Jiménez	La Costera	Viña sec.
13	Pedro M. González Puelles	Barrancales	Cereal sec.	49	Victoriano Martínez Untoria	La Costera	Cereal sec.
14	María Jesús Martínez Jiménez	Barrancales	Olivar sec.	50	Julio Martínez Pérez	La Costera	Viña y cereal sec.
15	Eugenio Abalos Martínez	Barrancales	Viña sec.	51	Ramón Ayala Dueñas	La Costera	Viña sec.
16	Valeriano Manzanares León	Barrancales	Viña sec.	52	Isidoro Ojeda Izquierdo	La Costera	Viña sec.
17	Herederos de Teresa Rioja Martínez	Barrancales	Cereal sec.	53	Julio Ayala Martínez	La Costera	Cereal sec.
18	Isidoro Ojeda Izquierdo	Barrancales	Cereal sec.	54	Gregorio Martínez Martínez	La Costera	Erial pastos.
19	Municipio	Barrancales	Cereal sec.	55	Amós González Manzanares	La Costera	Cereal sec.
20	Emilio Fernández Bobadilla	Barrancales	Erial pastos.	56	Gregorio Martínez Martínez	La Costera	Erial pastos.
21	Francisco Rioja Salazar	Barrancales	Erial pastos.	57	Herederos de Eusebio Bazares Ochoa	La Costera	Erial pastos.
22	Emilio Ruiz Martínez	Barrancales	Erial pastos.	58	Eduardo Ayala Sodupe	La Costera	Viña sec.
23	Amós González Manzanares	Barrancales	Erial pastos.	59	Francisco Rioja Salazar	La Costera	Viña sec.
24	Josefa Villasano González	Barrancales	Erial pastos.	60	Fructoso García Ventureira	La Costera	Viña sec.
25	Municipio	Barrancales	Erial pastos.	61	Carmen Ventureira Manzanares	La Costera	Viña sec.
26	Anastasio Martínez Pérez	Barrancales	Erial pastos.	62	Gregorio Martínez Martínez	La Costera	Viña sec.
27	Eduardo Ayala Sodupe	Barrancales	Erial pastos.	63	Julio Ayala Martínez	La Costera	Viña sec.
28	Eduardo Ayala Sodupe	Barrancales	Cereal sec.	64	Isabel Martínez Fernández de Bobadilla	La Costera	Viña sec.
29	Municipio	Barrancales	Erial pastos.	65	Herederos de Teresa Rioja Martínez	La Costera	Viña sec.
30	Julio Martínez Pérez	Barrancales	Cereal sec.	66	Heliodoro Ojeda Varela	La Costera	Olivar sec.
31	Ciriaco Lacanal Fernández	Barrancales	Cereal sec.	67	Tedfilo Martínez Jiménez	La Costera	Cereal sec.
32	José María Fernández Ruiz	Barrancales	Cereal sec.	68	Eusebio Francia Ojeda	La Costera	Erial pastos.
33	Federico Abalos Ojeda	Barrancales	Olivar sec.	69	Francisco Manzanares Martínez	La Costera	Erial pastos.
34	Rosalía Varela Melón	La Costera	Erial pastos.	70	Verónica Martínez Martínez	La Costera	Erial pastos.
35	Gregorio Martínez Martínez	La Costera	Erial pastos.	71	Enrique Manzanares Izquierdo	La Costera	Cereal sec.
36	Angel Aliendo Azofra	La Costera	Cereal sec.				

Número de finca	Propietario	Paraje	Cultivo	de finca Número	Propietario	Paraje	Cultivo
72	Lucio Jiménez Ventureira	La Costera	Cereal sec.	104	Francisco Ochoa Martínez	Peña la Cueva.	Cereal sec.
73	Gregorio Martínez Pérez	La Costera	Cereal sec.	105	Angel Aliende Azofra	Peña la Cueva.	Cereal sec.
74	Jesús Martínez Jiménez	La Costera	Olivar sec.	106	Angel Aliende Azofra	Peña la Cueva.	Olivar sec.
75	Daniel Arriola Ayala	La Costera	Olivar sec.	107	Jesús Ventureira Martínez	Peña la Cueva.	Viña sec.
76	Francisco Rioja Majuelo	Los Llicos	Cereal sec.	108	Francisco Rioja Salazar	Peña la Cueva.	Viña sec.
77	Gregorio Fernández Pérez	Los Llicos	Viña y erial p.	109	José Calvo Jiménez	Peña la Cueva.	Almendros.
78	Donato Martínez Castillo	Los Llicos	Viña sec.	110	Jesús Jiménez Ventureira	Peña la Cueva.	Viña sec.
79	Gabríela Martínez Martínez	Los Llicos	Viña sec.	111	Daniel Ochoa Lafuente	Peña la Cueva.	Viña sec.
80	Eulerio Martínez Jiménez	Los Llicos	Viña sec.	112	Santiago Ventureira Ruiz	Peña la Cueva.	Cereal sec.
81	Ángel Martínez Martínez	Los Llicos	Viña sec.	113	Emiliano Ventureira Ventureira	Peña la Cueva.	Cereal sec.
82	Julían Ayala Martínez	Los Llicos	Viña sec.	114	Rafael Aliende Azofra	Peña la Cueva.	Viña sec.
83	Amós González Manzanares	Los Llicos	Almendra, olivar.	115	Merino Porres Ventureira	Peña la Cueva.	Cereal sec.
84	Consolación Martínez Jiménez	Los Llicos	Viña sec.	116	Justiniano Martínez Martínez	Peña la Cueva.	Viña sec.
85	Pilar Bustó Martínez	Los Llicos	Viña sec.	117	Herederos de Sebastián Izquierdo	Peña la Cueva.	Viña sec.
86	Herederos de Teresa Rioja Martínez	Los Llicos	Erial pastos.	118	Alberto Baños Martínez	Peña la Cueva.	Cereal sec.
87	Calixta Manzanares Martínez	Los Llicos	Cereal sec.	119	Victoriano Martínez Ontoria	Peña la Cueva.	Viña sec.
88	Francisco Manzanares Martínez	Los Llicos	Viña sec.	120	Gregorio Martínez Pérez	Peña la Cueva.	Cereal sec.
89	Domingo Fernández Villaverde	Los Llicos	Erial pastos.	121	Purificación Lacanal Fernández	Peña la Cueva.	Viña sec.
90	Pilar Bustó Martínez	Los Llicos	Viña sec.	122	Vicente Lacanal Fernández	Peña la Cueva.	Erial pastos.
91	Herederos de Serafin Dueñas	Los Llicos	Viña sec.	123	Domingo Fernández Villaverde	Peña la Cueva.	Almendros.
92	González	Los Llicos	Viña sec.	124	Eusebio Francia Ojeda	Peña la Cueva.	Almendros.
93	Ramos Ventureira Ventureira	Peña la Cueva.	Viña sec.	125	José María Martínez Jiménez	Peña la Cueva.	Cereal sec.
94	Lauro Martínez Castillo	Peña la Cueva.	Viña sec.	126	Vicente Lacanal Fernández	Peña la Cueva.	Viña sec.
95	Federico Martínez Castillo	Peña la Cueva.	Viña sec.	127	Vicente Lacanal Fernández	Peña la Cueva.	Viña sec.
96	Angel Martínez Martínez	Peña la Cueva.	Cereal sec.	128	Valeriano Manzanares León	Peña la Cueva.	Viña sec.
97	Herederos de Sebastián Izquierdo N.	Peña la Cueva.	Cereal sec.	129	Ciriaco Lacanal Fernández	Peña la Cueva.	Olivar sec.
98	Herederos de Sebastián Izquierdo N.	Peña la Cueva.	Cereal sec.	130	Rafael Alienda Azofra	Peña la Cueva.	Cereal sec.
99	Lucio Jiménez Ventureira	Peña la Cueva.	Cereal sec.	131	Angel Martínez Martínez	Peña la Cueva.	Viña sec.
100	Jesús Jiménez Ventureira	Peña la Cueva.	Viña sec.	132	Gregorio Martínez Martínez	Peña la Cueva.	Cereal sec.
101	Eduardo Ayala Sodupe	Peña la Cueva.	Viña sec.	133	Municipio	Peña la Cueva.	Erial pastos.
102	Angel Martínez Martínez	Peña la Cueva.	Cereal sec.	134	Municipio	Peña la Cueva.	Erial pastos.
103	Consolación Martínez Martínez	Peña la Cueva.	Cereal sec.	135	Claudio Martínez Martínez	Peña la Cueva.	Cereal sec.
	Mariano Ventureira Ventureira	Peña la Cueva.	Viña sec.	136	Justa Ventureira Sobrón	Peña la Cueva.	Viña sec.
				137	Teófilo Martínez Jiménez	Peña la Cueva.	Cereal sec.
				138			

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA.

Amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 obligaciones de la serie B, 600 obligaciones de la serie C y 1.300 obligaciones de la serie D, del empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955.

En el 24 sorteo de la expresada serie A, celebrado el día 28 de diciembre de 1978, han resultado amortizados los siguientes títulos:

431 a	440	12.691 a	12.700
1.071	1.080	12.831	12.840
1.541	1.550	13.931	13.940
1.761	1.770	13.971	13.980
3.431	3.440	14.191	14.200
3.911	3.920	14.251	14.260
3.961	3.970	14.411	14.420
4.671	4.680	15.641	15.650
4.831	4.840	15.731	15.740
6.311	6.320	15.831	15.840
6.661	6.670	15.841	15.850
7.041	7.050	16.381	16.390
8.551	8.560	17.311	17.320
9.411	9.420	18.111	18.120
10.731	10.740	18.611	18.620
10.751	10.760	18.721	18.730
10.791	10.800	18.831	18.840
10.821	10.830	19.041	19.050
11.331	11.340	19.471	19.480
12.681	12.690	19.931	19.940

En el sorteo 22 de la expresada serie B, celebrado el día 28 de diciembre de 1978, han resultado amortizados los siguientes títulos:

22.121 a	22.130	37.541 a	37.550
22.361	22.370	37.901	37.910
22.671	22.680	38.771	38.780
23.711	23.720	39.211	39.220
25.131	25.140	40.271	40.280
25.891	25.900	40.761	40.770
26.401	26.410	41.221	41.230
26.541	26.550	41.481	41.490
26.591	26.600	42.151	42.160
26.841	26.850	42.301	42.310
26.871	26.880	42.581	42.590
27.451	27.460	42.651	42.660
27.721	27.730	42.671	42.680
27.991	28.000	42.731	42.740
28.351	28.360	43.211	43.220
28.991	29.000	43.371	43.380
29.241	29.250	43.581	43.590
30.281	30.290	43.681	43.690
30.741	30.750	43.811	43.820
30.851	30.860	44.091	44.100
31.101	31.110	44.861	44.870
31.641	31.650	45.871	45.880
33.791	33.800	46.811	46.820
34.451	34.460	47.001	47.010
34.521	34.530	47.301	47.310
35.881	35.900	47.781	47.790
36.091	36.100	48.171	48.170
36.221	36.230	48.021	48.030
37.011	37.020	49.111	49.120
37.111	37.120	49.931	49.940

En el sorteo 20 de la expresada serie C, celebrado el día 28 de diciembre de 1978, han resultado amortizados los siguientes títulos:

50.431 a	50.440	59.011 a	59.020
51.871	51.880	61.571	61.580
52.211	52.220	61.851	61.860
52.391	52.400	62.181	62.190
52.571	52.580	62.281	62.290
52.671	52.680	62.621	62.630
52.701	52.710	62.791	62.800
53.021	53.030	63.271	63.280
53.591	53.600	63.321	63.330
54.401	54.410	63.481	63.490
54.461	54.470	64.611	64.620
54.511	54.520	65.241	65.250
54.521	54.530	65.311	65.320
54.931	54.940	65.381	65.390
55.151	55.160	65.421	65.430
56.821	56.830	65.711	65.720
58.021	58.030	65.911	65.920
58.351	58.360	66.771	66.780

67.021 a	67.030	75.311 a	75.320
67.271	67.280	75.561	75.570
67.791	67.800	76.171	76.180
68.661	68.690	76.201	76.210
70.301	70.310	76.831	76.840
71.401	71.410	77.011	77.020
71.491	71.500	78.161	78.170
71.961	71.970	78.361	78.370
72.361	72.370	78.541	78.550
72.811	72.820	78.731	78.740
73.961	73.970	79.091	79.100
74.651	74.660	79.461	79.490

En el 20 sorteo de la expresada serie D, celebrado el día 28 de diciembre de 1978, han resultado amortizados los siguientes títulos:

80.141 a	80.150	108.681 a	108.690
80.321	80.330	109.251	109.260
80.361	80.370	109.291	109.290
80.611	80.620	109.351	109.360
81.001	81.010	109.871	109.880
81.081	81.090	110.441	110.450
81.851	81.860	110.661	110.670
81.911	81.920	110.761	110.770
82.101	82.110	110.851	110.860
82.211	82.220	112.531	112.540
82.611	82.620	113.181	113.190
82.761	82.790	113.691	113.700
83.291	83.300	113.961	113.970
83.751	83.760	114.391	114.400
85.691	85.700	114.571	114.580
86.561	86.570	114.791	114.800
86.821	86.830	114.811	114.820
87.361	87.390	115.361	115.390
88.261	88.270	115.411	115.420
88.961	88.990	115.721	115.730
89.211	89.220	116.021	116.030
89.961	89.990	118.121	118.130
90.641	90.650	117.481	117.500
91.441	91.450	117.821	117.830
91.531	91.540	117.971	117.980
91.801	91.810	117.991	118.000
91.831	91.840	118.071	118.080
92.291	92.300	118.821	118.830
92.791	92.800	118.951	118.960
93.501	93.510	119.811	119.820
93.971	93.980	120.191	120.200
94.361	94.370	121.471	121.480
95.121	95.130	123.361	123.390
95.331	95.340	123.451	123.460
95.781	95.790	124.751	124.760
96.411	96.420	124.981	124.990
97.571	97.580	125.141	125.150
97.741	97.750	125.681	125.690
97.991	98.000	126.201	126.210
98.131	98.140	126.241	126.250
99.081	99.090	126.491	126.500
99.201	99.210	129.661	129.700
99.591	99.600	130.321	130.330
99.701	99.710	130.701	130.710
99.941	99.950	131.311	131.320
100.101	100.110	132.321	132.330
100.331	100.340	133.271	133.280
100.631	100.640	133.451	133.460
101.201	101.210	134.421	134.430
101.541	101.550	134.471	134.480
101.901	101.910	136.601	136.610
102.691	102.700	136.941	136.950
102.761	102.770	138.061	138.070
103.061	103.070	138.451	138.460
104.191	104.200	139.701	139.710
105.041	105.050	139.411	139.420
105.421	105.430	139.681	139.690
105.471	105.480	140.281	140.290
105.571	105.580	141.631	141.640
106.181	106.190	142.231	142.240
106.621	106.630	142.831	142.840
107.601	107.610	142.911	142.920
108.001	108.010	143.391	143.400
108.101	108.110	143.511	143.520
108.291	108.300	144.851	144.860

A partir del día 31 de enero de 1979 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Viejo, número 3, en el puerto de esta capital, el pago de las citadas obligaciones por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 54 y siguientes de la serie A, con el cupón número 51 y siguientes de la serie B, con el cupón número 47 y siguientes de la serie C y con el cupón número 48 y siguientes de la serie D, deduciéndose de

aquel importe el Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava la prima de amortización, conforme al artículo 52 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1978.—El Secretario de la Junta, Antonio Cirerol Thomas.—Visto bueno, el Presidente, Bartolomé Sitjar Burguera.—606-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Sección de títulos

Anulación, por extravío, del título de Licenciado en Derecho de don José Antonio Salgado González, y la expedición de un duplicado del mismo

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío, al ser enviado desde este Ministerio de Educación y Ciencia a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el título de Licenciado en Derecho, expedido el día 15 de marzo de 1967, a favor de don José Antonio Salgado González,

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido diploma y se proceda, de oficio, a la expedición de un duplicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de enero de 1979.—El Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez Terán.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Centros de Investigación

Aplicada

VALENCIA

Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente para la tramitación de nuevo Diploma de Alta Especialización en Tecnología de Alimentos, a favor de don Víctor Raúl Coronado Morales, por extravío del original.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valencia, 5 de enero de 1979.—El Director del Instituto, Doctor Salvador Barber. 54-D.

Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura

BARCELONA

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto de doña Iris Erlenkamper, natural de Burg (Magdeburg), Alemania, hija de Alfred y Luise, al ser enviado para su rectificación por este Centro al Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título queda nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario.—1.166-E.

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña María Teresa Hubach Frexas para la expedición de duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en fecha 30 de noviembre de 1968 y registrado al folio 446, número 7.841, por haber sufrido extravío.

Barcelona, 16 de enero de 1979.—La Directora.—192-D.

LOGROÑO

«Juan Luis Vives»

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), se hace público, para las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de treinta días, el extravío del título de Maestro de Enseñanza Primaria, expedido en Madrid el día 15 de noviembre de 1973 y registrado en esta Secretaría al folio 15, número 127, correspondiente a doña María Victoria Villoslada Pérez, quien ha solicitado de la autoridad competente la expedición de un duplicado del mismo.

Logroño, 27 de octubre de 1978.—El Secretario.—3.952-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación por la que se comunica trámite de audiencia a los herederos de don Manuel García Fernández, adjudicatario del contrato de obras de construcción de un centro de transformación eléctrica en la Escuela de Maestría Industrial en Villar-Luarca (Asturias)

Habiéndose instruido por el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar expediente de indemnización de daños y perjuicios por resolución del contrato de obras de construcción de un centro de transformación eléctrica en la Escuela de Maestría Industrial en Villar-Luarca (Asturias), de las que fue adjudicatario don Manuel García Fernández, ya fallecido, e ignorándose el domicilio, nombre y número de los herederos de dicho adjudicatario; por la presente se les notifica que pueden efectuar el trámite de audiencia en un plazo de quince días, durante los que podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Vidal Moner, que fue expedido por la superioridad en 14 de septiembre de 1945, registrado al folio 52, número 627, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 127, número 759, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo

ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 19 de enero de 1979.—El Decano de la Facultad, Doctor don Juan Obiols Vie.—1.007-C.

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don César López Ugarte, natural de Arenas del Rey, provincia de Granada, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 30 de noviembre de 1974, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—3.978-D.

MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Eduardo Toledo del Castillo, en fecha 4 de agosto de 1949, se hace público en este periódico Oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario de la Facultad.—438-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Wilfredo D. Suris y González, por extravío del que le fue expedido en 13 de abril de 1972.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de enero de 1979.—Miguel Fernández.—1.015-C.

Facultad de Filología

Anunciando el extravío del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica, expedido el 7 de febrero de 1970, a nombre de doña María Gloria Alía y Cáceres, natural de Berrocalejo (Cáceres) y registrado al folio 12, número 257, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 30 de enero de 1979.—891-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición de nuevo título de Enfermera de doña María Martínez Pérez, por extravío del que le fue expedido en 5 de noviembre de 1945.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—María Carmen Gomis.—927-C.

SALAMANCA

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias de don Gonzalo Hierro López, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 13 de abril de 1972, y registrado al folio 147, número 764, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 32, número 427, de la Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Salamanca, 16 de enero de 1979.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector Magnífico.—155-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña Consuelo González Díez, por extravío del que le fue expedido en 20 de septiembre de 1947, registrado al folio 18, número 13.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 2 de enero de 1979.—El Secretario general.—55-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña María Angeles Conde Vaciero por extravío del que le fue expedido en 4 de julio de 1955, registrado al folio 66, número 11.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general.—83-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de L.A.M.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Hondón de los Frailes, Orihuela (Alicante) y Abanilla (Murcia).
- Finalidad de la instalación: Línea eléctrica aérea, nueva alimentación al C. T.R. «Barbarroja» y C.T.I. «Cantón».
- Características: Línea aérea, tensión a 20 KV., conductor LAC-28/2 de

32,97 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, aislamiento rígido «Arvi-32» y «Esperanza 1.503», longitud de 6.668 metros. Entronca en tres apoyos antes del C.T.I. «Hondón de los Frailes» y finalizará en C.T. «Barbarroja» (Orihuela) y C.T.I. «Cantón» (Abanilla).

c) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.491.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Churruga, número 6, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P.D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—4.450-D.

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Estación transformadora:

Emplazamiento: C. T. «Hartiza, número 4», en Almodralejo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: Aumento de potencia, sustituyendo el transformador existente, de 50 KVA., por otro de 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 79.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9729.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—704-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 95, línea La Albuera-Entrín Bajo, de Empresa peticionaria.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,662.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cooperativa San Isidro, en Entrín Bajo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 28.000-20.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la Cooperativa y sectores colindantes.

Presupuesto: 631.599 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9753.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—695-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Nueva Cuca», en Badajoz.

Final: C. T. «Hospital», en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,535.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio «Gridilla», en avenida Pardaleras, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5 por 100/280-133.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 2.041.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—696-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 9, línea subestación «Llerena-Bienvenida», de la Empresa peticionaria.

Final: Apoyo número 12 de la misma línea, en Llerena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,370.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado por realización de construcción sobre el antiguo trazado.

Presupuesto: 385.289 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9755.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—697-14.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/28.134/78.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Brocato, S. A.», alimentación a futuro sector, en el término municipal de Manlleu, provincia de Barcelona.

Características: Estación transformadora y medición A. T., de 2 por 800 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,38-0,22 KV.

Tipo: Caseta de obra.

Presupuesto: 958.349 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—101-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/22.211/78.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV. derivación y E. T. «Can Canyameres», en términos municipales de Sabadell y Sentmenat.

Características: Línea aérea a 25 KV. de un circuito trifásico y de 0,281 kilómetros de longitud, y E. T. «Can Canyameres», en términos municipales de Sabadell y Sentmenat.

Presupuesto: 391.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—815-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/25.661/78.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV. derivación y E. T. «Vilardobó», en término municipal de Llíssa de Vall.

Características: Línea aérea a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,012 kilómetros de longitud, y E. T. «Vilardobó», de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 25/298-230 V., en término municipal de Llíssa de Vall.

Presupuesto: 262.000 pesetas.

Referencia: LD/25.662/78.

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV. y E. T. «Ventura», en término municipal de Odena.

Características: Línea aérea a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,032 kilómetros de longitud, y E. T. «Ventura», de 100 KVA. de potencia y relación 25/298-230 V., en término municipal de Odena.

Presupuesto: 363.100 pesetas.

Referencia: LD/25.663/78.

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. enlace E. T. «Rambla Glorias»-E. T. P. «Sabadell» y E. T. «Intermedia Conde Urgell», en Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,795 kilómetros de longitud, y E. T. «Conde Urgell», de 250 KVA. y relación 25/298-230 V., en Sabadell.

Presupuesto: 988.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de instalación y declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, sitas en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—816-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/30.807/78.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. y E. T. «Vallehermoso 1 y 2», en Premiá de Mar.

Características: Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,080 kilómetros de longitud, y estación transformadora «Vallehermoso 1 y 2», de 250 KVA. de potencia cada una, en Premiá de Mar.

Presupuesto: 1.35.000 pesetas.

Referencia: LD/30.805/78.

Finalidad: Proyecto de cable 25 KV. y estación transformadora «Clau d'Or», en término municipal de Vilassar de Mar.

Características: Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,080 kilómetros de longitud, y E. T. «Clau d'Or», de 160 KVA. de potencia, en Vilassar de Mar.

Presupuesto: 998.000 pesetas.

Referencia: LD/30.809/78.

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV. Vte. línea Soler Torrella-Mollet, en términos municipales de Santa María de Barberá y Ripollet.

Características: Línea aérea a 25 KV., de dos circuitos trifásicos y de 0,710 kilómetros de longitud, Vte. entre apoyos 19 al 24, en Santa María de Barberá y Ripollet.

Presupuesto: 3.028.947 pesetas.

Referencia: LD/30.808/78.

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. canalización y E. T. «Taecasa», en término municipal de Sabadell.

Características: Cable 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,178 kilómetros de longitud, y E. T. «Taecasa», de 630 KVA. de potencia, en Sabadell.

Presupuesto: 2.275.000 pesetas.

Referencia: LD/30.806/78.

Finalidad: Proyecto de cable 25 KV. y estación transformadora «Nayach», en Sabadell.

Características: Canalización subterránea a 25 KV., y de un circuito trifásico y de 0,003 kilómetros de longitud, y estación transformadora «Nayach», de 630 KVA. de potencia, en Sabadell.

Presupuesto: 872.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de instalación y declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, sitas en avenida Generalísimo, número 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—817-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/32.335/78.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. y E. T. «Social», en término municipal de Premiá de Mar.

Características: Canalización subterránea a 25 KV. de un circuito trifásico y de 0,105 kilómetros de longitud, y E. T. «Social», de 160 KVA. de potencia, en término municipal de Premiá de Mar.

Presupuesto: 1.389.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—814-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: Sección 3.ª A. S./30.938/78. Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro a la nueva E. T. 0726, de 500 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV., en el término municipal de Torelló.

Características: 0,182 KV. de línea subterránea a 25 KV., de un circuito, conductor de aluminio (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 820.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública en concreto.

Referencia Sección 3.ª AS/30.939/78. Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro a la nueva E. T. 0736, de 500 KVA., relación 25-0,38-0,22 KV., en el término municipal de Torelló.

Características: 0,354 KV. de línea subterránea a 25 KV., de un circuito, conductor de aluminio (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 920.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública en concreto.

Referencia: Sección 3.ª AS/30.940/78. Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro a nueva E. T. 0,740, de 500 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV., en término municipal de Torelló.

Características: 0,354 KV. de línea subterránea a 25 KV., de un circuito, conductor de aluminio (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 920.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—100-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: Sección 3.ª AS/24.084/78. Finalidad: Alimento E. T. 507, «Crintsa», derivado de línea «Sant Vicens-Vilaseca», en el término municipal de Sant Vicens de Torelló.

Características: Tensión a 25 KV., línea aérea de 0,144 kilómetros de longitud, conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AS/24.085/78. Finalidad: Alimento E. T. 506, «Serra d'en Jolis», derivando de la línea que une línea Ripoll-Manlléu, con la de alimentación a E. T. «Portas», en los términos municipales de Torelló y San Vicente de Torelló.

Características: Tensión a 25 KV., línea, parte aérea y parte subterránea, con 0,145 kilómetros y 0,028 kilómetros de longitud, respectivamente, y conductores de aluminio-acero y aluminio, con secciones de 54,6 milímetros cuadrados de sección y 1 por 70 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 472.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AS/24.086/78. Finalidad: Alimento P. T. 805, «Can Toni», derivando de la línea que alimenta a E. T. 823, «Rotllada», en término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Tensión a 25 KV., línea aérea de 0,278 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 410.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: Sección 3.ª AS/24.087/78. Finalidad: Alimento E. T. «Cabrerá», derivando de la línea «Circunvalación Torelló», en el término municipal de Torelló.

Características: Tensión a 25 KV., línea subterránea de 0,025 kilómetros de longitud, conductores de aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 368.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalaciones, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—99-D.

BILBAO

Línea eléctrica L. 3.152

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio de Utxar-Goiti, en Galdácano.

Características: Línea eléctrica de 13 KV., al centro de transformación número 386, «Utxar-Goiti» (4.246), derivada de la de Urreta-Cto. «III-Torre Urbietas», sobre apoyos metálicos y de hormigón vibrado y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 443 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 514.650 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dele-

gación Provincial (sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º) y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 19 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—685-15.

Línea eléctrica L. 3.050

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Paraje Lebario, en Abadiano.

Características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, al C. T. de «Carbureibar» (3.243), derivada de la de Abadiano-Euba a «Compresores Samur», sobre apoyos metálicos y conductor de 110 milímetros cuadrados, en una longitud de 410 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.493.585 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º) y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 19 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—684-15.

Línea eléctrica L. 3.136

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Paraje Cobetas, en Bilbao.

Características: Línea eléctrica aérea de 30 KV., al C. T. número 544, «Repetidor Iberduero» (5.218), derivada de la de Alonsótegui-Larrasquitu I y II a «Sefesa» y Miguel de la Vía, sobre apoyos metálicos y conductor de cable LA110 milímetros cuadrados, en una longitud de 114 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 898.370 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º) y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—683-15

Línea eléctrica L. 2.704 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Barrio Ugarte, en San Salvador del Valle.

Características: Línea eléctrica aérea de 30 KV., al C. T. de «Arteta y Cia.» (2.696), derivada de la de Alonsótegui-«Ortuela I y II», a «Argón, S. A.», sobre

apoyos metálicos y conductor de cable LA-180 milímetros cuadrados, en una longitud de 317 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 910.996 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 22 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—682-15.

Línea eléctrica L. 513 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Barrio de Sondica, en Bilbao.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., al C. T. número 991, «Esser» (4.312), derivada de la de E. T. D. «Zubia» «Asúa-Cto. I, al C. T. Número 488, «Berreteagas», sobre apoyos de hormigón y conductor de cable D-50 milímetros cuadrados en una longitud de 85 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 74.700 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—681-15.

Línea eléctrica L. 2.478 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Barrios San Román y Ugarte, en Múgica.

Características: Consolidación y reforma parcial de la derivación de 13 KV., a los C. T. número 50, «Ugarte», y número 11, «Crucero» (3.648), de la de Guernica-Zugastieta, Cto. 5 (entre apoyos 0 y 8), solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas (Tercera Jefatura Regional de Carreteras), por ampliación y reforma de la carretera Amorébieta-Guernica, sobre torrecilla metálica y apoyos de hormigón, y conductor de 25 y 50 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 478 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 578.620 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—680-15.

Línea eléctrica L. 2.974 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Paraje Laidabaso, en Ibarraungelua.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., al C. T. número 895 «Laidabaso» (4.506), derivada de la de E. T. D. «Guernica-Costa-Canala», sobre apoyos de hormigón y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados, en una longitud de 174 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: nacional.

Presupuesto: 282.150 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—679-15.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., a C.T. «José Gual Moline», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Lugar donde se va a establecer la instalación: De la línea a 25KV., derivación a C.T. 8.241 «José Gual Moline», sita en la urbanización junto camino vecinal Bagur-Sa Riera, kilómetro 0,650, en el término municipal de Bagur.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización de temporada y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales: Un apoyo de hormigón como poste transformador, del tipo «PSA» de 12 metros, una longitud de línea de 42,5 metros y una sección de cable de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (LA-40). Los aisladores son del tipo «Esperanza 1503» cadena amarre y un seccionador «Soule P-94».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 73.287 pesetas.

Expediente: 34418-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—559-C.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del De-

creto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- c) Estación transformadora: Emplazamiento: Subestación «San Antonio», Granada. Potencia: 20 MVA. Tipo: Interior-exterior. Relación de transformación: 66/20 KV. Dos baterías de condensadores de 5 MVA, cada una.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 56.250.847 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Reforma de subestación «San Antonio» por sustitución de actuales transformadores de 25/10 KV. por otro de 66/20 KV.
- g) Referencia: 2.622/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—471-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica: Origen: Subestación «Castell de Ferro», de C. S. E. Final: Núcleo de Rubite. Términos municipales afectados: Gualchos-Lujar-Rubite. Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 1,039 (D. C) y 10,524 (S. C.). Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadenas 2 «Esa-1503». Potencia a transportar: 2.000 KVA.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 8.500.000 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Atender futuras peticiones de suministro de energía en la zona, así como crear una doble alimentación a «Distribuidora Eléctrica Bermejales» y «Eléctrica Alpujarreña».
- g) Referencia: 2628/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—473-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica: Origen: Subestación «Pampaneira», de C. S. E. Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Pampaneira y La Taha. Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 3,502. Tensión de servicio: 20/15 KV. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena, 3 elementos, 1503. Potencia a transportar: 2.000 KVA.
- d) Estación transformadora.

Emplazamiento Central «El Duque». Tipo: Intemperie. Potencia: 4 por 400 KVA. Relación de transformación: 20/15 KV. \pm 5 por 100/3 por 220-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.089.777 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Alimentar las obras de la nueva central «El Duque».
- h) Referencia: 2.627/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—472-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica: Origen: Subestación «Santa Isabel-Núcleo Santa Adela». Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Motril. Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,587. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos. Aisladores: «Arvi 32» y cadena 3 «Esa-1503». Potencia a transportar: 250 KVA.
- d) Estación transformadora: Emplazamiento: La Vega. Tipo: Interior. Potencia: 250 KVA. Relación de transformación: 20 KV. \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: 1.372.425 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.634/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—474-14.

HUESCA

Expediente A. T. 115/78

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a diversos abonados en el término municipal de Fraga.

Características: Línea trifásica a 25 KV., con origen en el apoyo número 153 de la línea S. E. «Fraga-C. H. Serós», constituida por un primer tramo aéreo de 80 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 7 metros, con conductores de aluminio-acero y aluminio de 31,1 y 70 milímetros cuadrados, respectivamente, aisladores de vidrio y apoyos de madera y hormigón, finalizando en la E. T. 355, «Chine», de tipo interior, con transformador de 400 KVA., 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.272.000 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca 18 de enero de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—581-C.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.970)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Talleres Volvo» y abonados de zona de influencia en el lugar de San Marcos, en Santiago de Compostela.

Características: Una línea aérea a 10/20 KV., de 662 metros de longitud, con origen en la línea a las canteras de don Manuel Priegue Martiñe y final en estación transformadora de 50 KVA., en el lugar de San Marcos, parroquia de Bando, municipio de Santiago de Compostela. Presupuesto: 665.126 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—586-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 26.449)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la vivienda de don Jesús Germán Fraga Vázquez, en el lugar de Choupana-Prastorza, Ayuntamiento de Arteijo.

Características: Línea de baja tensión, de 174 metros de longitud, que entronca en la línea de baja tensión del expediente número 26.449, de Bordenas, a la tensión de 220/380 V.

Presupuesto: 277.330 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—585-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.955)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados del lugar de Xora, Ayuntamiento de Coirós.

Características: Línea de media tensión a 15 KV., de 30 metros, que entronca en el apoyo número 10 de la línea Ferrenzas-Couceiros (expediente número 15.796). Estación transformadora, intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15.000-20.000±2,5-5-7,5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 313.257 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—581-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.975)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Ribademar, del Ayuntamiento de Boiro.

Características: Estación transformadora, tipo intemperie, de 100 KVA., que se ubicará en el apoyo número 7 de la línea de media tensión que alimenta a la estación transformadora «Nine» (expediente número 27.238).

Presupuesto: 846.360 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—580-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.969)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Servicio de energía eléctrica a los servicios de Autopista del Atlántico en el lugar de Amio, parroquia de Santiago de Compostela.

Características: Una línea aérea a 10/20 KV., de 6 metros de longitud, con origen en línea Santiago-Labacolla (expediente número 27.384) y final en estación transformadora de 250 KVA., en el lugar de Amio, parroquia de San Félix de Afuera (Santiago de Compostela), para suministro de energía eléctrica a servicios de Autopista del Atlántico.

Presupuesto: 953.969 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—579-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 25.133)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Sustitución con ampliación de potencia de estación transformadora en el lugar de Montouto, parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo.

Características: Una línea subterránea a 10/20 KV., de 55 metros de longitud, con origen en línea aérea de media tensión Montouto-Cacheira (expediente número 27.934) y final en estación transformadora de 400 KVA., en Montouto (Teo), que sustituye al antiguo (expediente 25.133, RCET. 3.683).

Presupuesto: 894.259 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—578-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.950)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorga-

miento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de los lugares de Santiago de Paderne, Costa, O'Pazo, Espineira, Regueiro, Souto, Fonte de Duño, Duño, Souto de Vales, Cubelo, O'Monte y Recebro, de la parroquia de Santiago de Paderne (Cesuras).

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 1.520 metros de longitud, con origen en apoyo número 68 de la línea Carral-Cesuras y final en estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., en Santiago de Paderne, Municipio de Cesuras.

Presupuesto: 1.822.748 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—583-2.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.962)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica a los lugares de Vilarbello, Boipardo, Martiños, Graña, Ratona, Belouiro, etc., de la parroquia de Santa María de Fisteus, Ayuntamiento de Curtis.

Características: Línea de media tensión a 15/20 KV., que entronca en el apoyo número 7 de la línea de media tensión de la estación transformadora «Baldariz» (expediente 31.464), y final en la estación transformadora a construir, con una longitud de 2.249 metros. Estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación de 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 3.134.375 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—582-2.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **Peticionario:** «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) **Referencia:** D. 757/M.78.

c) **Finalidad de la instalación:** Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. número 1.030, «Cons-

trucciones Esteve», en el término municipal de Lérida.

d) Características principales:

Línea eléctrica.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., unión de estaciones transformadoras 1.230-1.032 (D. 1.253 R. L.).

Final de la línea: E. T. 1.030, modificada.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida: Viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora:

E. T. número 1.030, «Construcciones Esteve».

Emplazamiento: Calle Conde Vinatesa, término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación (sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 5 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—496-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.229 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T., derivación a E. T. 1.455, «Prefabricados Expandidos, S. A.», en el término municipal de Alamús.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 29, línea a 25 KV., a E. T. 1.259 (D. 1.660).

Final de la línea: E. T. número 1.455, «Prefabricados Expandidos».

Término municipal a que afecta: Alamús.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 1.455, «Prefabricados Expandidos, S. A.».

Emplazamiento: Junto a la carretera de Alamús a la N-II.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación (sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 28 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—499-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 1.005, R. L. T./M. 78.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de la red de distribución en A. T.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a E. T. número 1.164.

Final de la línea: Nueva E. T. número 1.164, «Garaje Dalmáu».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. N. II, punto kilométrico 463,603, «F.E.C.S.A.», línea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud en kilómetros: 0,435 kilómetros (0,417 aéreo y 0,018 subterráneo).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 116 milímetros cuadrados de aluminio-acero, 3 por 35 milímetros cuadrados de cobre, 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Postes de madera, metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 1.164, junto «Gasolinera Dalmáu».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 25/0,22-0,127 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación (sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida), y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 28 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—500-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 4.230 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con derivación a 25 KV. a nueva E. T. número 1.175, «Serra Gran», en término municipal de Asentiu.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 11, derivación a E. T. 1.033, «Tossal Rodó» (C. 1.578 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 1.175, «Serra Gran».

Término municipal a que afecta: Asentiu.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,963.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 1.175, «Serra Gran».

Emplazamiento: Urbanización «Serra Gran», término municipal de Asentiu.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 28 de diciembre de 1978.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—121-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.231 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. número 1.457, «Eléctrica de Almenar», en el término municipal de Almenar.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 8, derivación a 25 KV., a E. T. número 1.131, «Apracosa» (D. 1.175).

Final de la línea E. T. número 1.457, «Eléctrica de Almenar».

Término municipal a que afecta: Almenar.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Almenar, camino vecinal a partida Juliá.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,043.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.457, «Eléctrica de Almenar».

Emplazamiento: Junto a camino vecinal a partida Juliá, término municipal de Almenar.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación (sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida), y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 8 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—501-7.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora de distribución (E. T. D.), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La instalación se establecerá

en Fuenlabrada (Madrid), parcela 144, polígono 21, hoja primera, en la urbanización «Family Club», junto al arroyo de Fregacedos.

c) Finalidad de la instalación: Para hacer frente al considerable aumento de consumo de energía en la zona de Fuenlabrada, motivado principalmente por la creación de nuevas industrias y la construcción de gran número de viviendas.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.), denominada «El Mazo», relación 46/15 KV., acondicionada para suministrar una potencia de 2 por 12.000 KVA. Consta de sendas estructuras metálicas para los sistemas de 46 KV. y 15 KV., y está prevista con dos posiciones de bando de transformación. Estará alimentada por dos líneas de 46 KV. con transferencia automática, al objeto de garantizar, lo más posible, la permanencia del servicio.

e) Procedencia de los materiales: Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 18.328.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—879-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 878/654-2, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Enlace de la correspondiente a teledifusión, teleseñal, teledifusión y telecontrol entre la Central de bombeo Tajo de la Encantada y la Subestación de A. T. del mismo nombre en Alora.

Características: Línea aérea de 1.806 metros de longitud, apoyos metálicos, conductores compuestos de seis mazos de conductores compuestos de seis mazos de teledifusión y telecontrol. Los mazos 1 y 2 son cables de cobre desnudo de 120 milímetros cuadrados de sección cada uno. Los otros cuatro mazos restantes son conjuntos de cables aislados sustentados por fiador.

Presupuesto: 6.758.681 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 18 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—475-14.

MURCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de línea eléctrica aérea en Jumilla, término municipal de Jumilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: la línea eléctrica entroncará en la S.T. «Jumilla», cruzará terrenos de propiedad particular y carretera al Monasterio Santa Ana de la Diputación Provincial, línea telefónica de C.T.N.E., carretera número 3.212, Jumilla-Novelda, de O.P., terminará en la línea Neasa.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a sus abonados.

d) Características: La línea eléctrica tendrá 2.500 metros, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.404.856 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, número 26 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—4469-D.

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación en Ciudad Rodrigo, sector «Tres Columnas», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.321-78.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciudad Rodrigo, sector denominado «Tres Columnas». Origen en la de 13,2 KV., denominada Circunvalación número 2, final en centro de transformación proyectado.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica y atender la demanda del servicio público de energía en Ciudad Rodrigo.

d) Características principales: Aérea, trifásica, simple circuito, 13,2. 138 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de suspensión número 1.507. Centro de transformación tipo intemperie, dos apoyos de hormigón, transformador de 50 KVA., 13.200/380-220 V., aparato de mando, protección y maniobra. Capacidad máxima de transporte, 3.411, 33 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 574.192 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas,

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 19 de enero de 1979.—El Delegado provincial accidental, José Ignacio Mas García.—876-15.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.933.—Línea de 6 KV., subestación II, derivación a E. T. «Jesús y María, número 11 (Indesa)».

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 729 metros, desde la subestación II de Jesús y María al apoyo P-18 (derivación a E. T. «Jesús y María, número 11»).

Presupuesto: 619.590 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Deltebre.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 78-D.

VIZCAYA

Línea eléctrica L. 3.021

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Zamudio, Derio y Sondica, Ayuntamiento de Bilbao.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., E. T. D. «Zubiala Ola» (circuito 8) y derivaciones (1.242), sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductor de cable de 74,9 milímetros cuadrados, en una longitud de 3.654 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.953.541 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 9 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—514-15.

Línea eléctrica L. 3.004.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Cuculus, Lujua, término municipal de Bilbao.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV s. c., de 1,262 metros de longitud, conductor «D» de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos; derivada del apoyo número 8 del enlace de Asúa-Berango, circuito 12 con Zubia-Sondica-C. T. «Colegio Munabe» al C. T. número 996, «Umbeke-Landa».

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 417.240 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—513-15.

Línea eléctrica L. 3.013.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Ajanguiz, en Guernica.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., al C. T. número 894, «Ezkerrene» (4.534) derivada de la de E. T. D. «Guernica-Arbácegui-Murélaga», en Guernica y Luno, sobre torrecillas metálicas y apoyos de hormigón, conductor de cable D-50 milímetros cuadrados, en una longitud de 326 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 172.110 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—515-15.

Línea eléctrica L. 3.005

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio de Arriaga, Erandio-Bilbao.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., s. c., de 457 metros de longitud, conductor «D» de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos derivada del apoyo número 40 del circuito 13 de la de Asúa-La Avanzada al C. T. número 997, «Koskoletxe».

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 195.780 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—516-15.

Línea eléctrica L. 3.131.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Artaza, en Lejona.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., E. T. D. «Lamiaco-Gaztelueta», circuito 2, y derivación a los C. T. número 408, «Arenal I», y C. T. número 409 «Arenal II» (4.540), sobre apoyos metálicos y de hormigón, y conductor de cable de 35 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 435 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 712.600 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—517-15.

Línea eléctrica L. 3.129

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrios Pando, La Calera, etc., en Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., a los C. T. número 566, «Pando»; 561, «Las Torcas»; 564, «La Calera», y otros, derivada de la de E. T. D. «Carranza-Concha-Las Bárcenas» (3.120), sobre apoyos metálicos y de hormigón, y conductor de 54,6 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 8.131 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.874.200 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—518-15.

Línea eléctrica L. 3.124.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Parajes Villanueva de Presa, Sancides y Lombanos, en Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., a los C. T. números 568, «Sancides»; 569, «Lombanos»; 564, «La Fontañeta»; 570, «Presa»; y 571, «Villanueva de Presa» (3.118), sobre apoyos metálicos y

de hormigón vibrado, y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados, en una longitud de 3.062 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.866.400 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—519-15.

Línea eléctrica L. 3.020

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Ajanguiz, en Guernica y Luno.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., al C. T. número 893, «Azpizua-barren» (4.533), derivada de la de E. T. D. «Guernica-Arbácegui-Murélaga», en el barrio de Ajanguiz, de Guernica y Luno, sobre torrecillas metálicas y postes de hormigón, y conductor de cable D-50 milímetros cuadrados, en una longitud de 351 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 204.750 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—523-15.

Línea eléctrica L. 2.974

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Acorda, en Iba-rangelua.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., E. T. D. «Guernica-Laida» (Cto. 8). Enlace con Laga y derivaciones en el barrio Acorda, sobre apoyos de hormigón, conductor de 54,6 milímetros cuadrados, en una longitud de 5.252 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.515.150 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—524-15.

Línea eléctrica L. 2.985

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Parajes Berriondo, Errekondo e Ibarra, en Gauteguiz de Arteaga y Guernica y Luno.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., al C. T. número 896, «Manantial Olalde» (4.406), derivada de la «Guernica-Costa Canala»-Cto. 8-C. T. número 419, «Aguas Arteaga», sobre torrecilla metálica y apoyos de hormigón, conductor de cable D-50, en una longitud de 892 metros.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 295.830 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—527-15.

Línea eléctrica L. 3.018.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Barrio Larrabasterra, en Sopelana.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., al C. T. número 502, «Loyola» (4.543), derivada de la E. T. D. «Berango-Plencia Cto. XI», sobre apoyos metálicos y de hormigón, y conductor de cable D-50 milímetros cuadrados, en una longitud de 154 metros.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 124.360 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—520-15.

Línea eléctrica L. 3.053.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Paraje Barzacaña, en Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., al C. T. número 547, «Barzacaña» (3.120), derivada de la E. T. D. de Carranza-Herboso (circuito III), sobre apoyos de hormigón armado, conductor de cable de 54,6 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 628 metros.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 338.200 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—521-15.

Línea eléctrica L. 3.088.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Proximidades del cementerio-San Salvador del Valle y barrio de La Arboleda.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., al C. T. número 390, «Cementerio», derivada de la E. T. D. «Beurco-Ugarte» C. T. «Mina Lejana», de 79 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, y el conductor de la línea será cable D-56.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 159.800 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—522-15.

Línea eléctrica L. 1.037 (a)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Términos municipales de Bilbao y Baracaldo montes «Cucullaga» y «Rontegui», respectivamente.

Características: Modificación de las líneas de 30 KV., doble circuito, Asúa-Alonsótegui I y II, entre apoyos 8 y 14, y de la derivación al C. T. de la Sociedad Española de Minas, por construcción del viaducto de Rontegui. Las longitudes de la modificación son 1.422 metros en la línea principal y 300 en la derivación; el conductor de la línea principal será aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados en un tramo de 731 metros y cobre de 100 milímetros cuadrados en otro de 691 metros. En la derivación LA de 100 milímetros cuadrados. Todos los apoyos serán de hierro.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.180.070 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—512-15.

Línea eléctrica L. 1.669 (3)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Paraje Monte Cucullara, en Bilbao.

Características: Modificación de la línea de 13 KV., Asúa-Erandio I-C. T. número 168 V., «Betolaza»-C. T. número 634, «Playabarrí» (4.035), por construcción del viaducto de Rontegui y enlace con la de Asúa-Luchana (4.826), sobre un poste de hormigón y apoyos metálicos, y conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 492 metros.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.823.350 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—511-15.

Línea eléctrica L. 1.329 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Barrio Alonsótegui, en Baracaldo.

Características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, Alonsótegui-«Echevarría, S. A.» y derivaciones a los C. T. de «Mure, S. A.» y C. T. de «Hornos y Gasógenos, S. A.» (3.322), sobre apoyos metálicos y conductor de cable LA-180 milímetros cuadrados, en una longitud de 1.753 metros.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.728.380 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—526-15.

Línea eléctrica L. 3.078

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Barrio Urberuaga, en Guernica.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., enlace de la E. T. D. «Guernica-Pedernales-Circuito 1» con la E. T. D. «Guernica-Norte-Circuito 2» (4.886), sobre apoyos metálicos y de hormigón armado, y conductor de 54,6 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 1.307 metros.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 813.790 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—504-15.

Línea eléctrica L. 3.086

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Emplazamiento: Mundaca.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., al centro de transformación número 187, «Portuondo-Bekoa», derivada de la de E. T. D. «Bermeo-Pedernales»-circuito 1, en el término municipal de Mundaca. La línea tiene una longitud de 121 metros, el conductor será cable de «Aidrey» D-56, sustentado por apoyos metálicos y de hormigón armado y vibrado.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 264.500 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—503-15.

Línea eléctrica L. 273 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Emplazamiento: Términos municipales de Lezama y Larrabezúa.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., de la E. T. D. de Lezama a Larrabezúa, sobre apoyos de hormigón, conductor de cable de 52,6 milímetros cuadrados, en una longitud de 1.885 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 863.013 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—509-15.

Línea eléctrica L. 3.077

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Emplazamiento: Parajes Castañetas y Andracas en Lemóniz.

Características: Línea eléctrica aérea de 30 KV., a los C. T. número 983, «Goikomendi», y número 982, «Castañetas»

(3.786), de la de Gorliz-Arminza, sobre apoyos de hormigón y metálico y conductor de cable D-50 milímetros cuadrados, de sección, en una longitud de 178 y 518 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 660.190 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—525-15.

Línea eléctrica L. 2.939

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Emplazamiento: Parajes Arcocha y Zaramillo, en Galdácano (Vizcaya).

Características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., al C. T. «Doistua, S. S.» (3.955), derivada de la de Basauri-Galdácano, sobre apoyos de hormigón, conductor de cable LA-180 milímetros cuadrados, en una longitud de 178 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 321.280 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—508-15.

Línea eléctrica L. 3.073

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Emplazamiento: Paraje «Sasicolea», en Durango.

Características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., al C. T. «Ayuntamiento de Durango (estación de Bombo)» (40.013), derivada de la de Abadiano-Durango I y II-C.T. «Onena y Fosco Española, Sociedad Anónima», sobre apoyos metálicos y conductor de 110 milímetros cuadrados L. A., en una longitud de 227 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 324.788 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—510-15.

Línea eléctrica L. 3.091

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Emplazamiento: Guernica y Múgica.

Características: Consolidación y reforma parcial de la línea eléctrica aérea de 13 KV., Guernica-Zugastieta, Ct. 5, entre el apoyo número 250 y el C. T. número 420, «Eutxagane», y de modificaciones de algunos tramos de la misma con una longitud total de 7.550 metros, sustentada con apoyos metálicos y de hormigón, y el conductor a emplear será cable D-50.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.534.494 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—507-15.

Línea eléctrica L. 2.401

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A..

Emplazamiento: Dima.

Características: Línea eléctrica aérea de baja tensión, sector número 250, Biexpe, con una longitud de 575 metros, conductor de cable trenzado aislado de aluminio de 54,6 milímetros cuadrados. Tipo de apoyos: hormigón.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al barrio Biexpe.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 316.300 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—528-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la finca sita entre el camino de las Mercedes y la carretera La Laguna-Punta del Hidalgo, promovido por don José Luis Maury Morin y Verduño, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla, a los efectos anteriores, en la Secretaría General, durante dicho plazo y horas de oficina.

San Cristóbal de la Laguna, 8 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.204-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización
oficial*

(«*Fábrica Española de Productos Químicos
y Farmacéuticos, S. A.*»
(FAES))

Esta Junta Sincial, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 57.640 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 518.763 al 576.402, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de lo beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.» (FAES), mediante escritura pública del 30 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 24 de enero de 1979.—El Secretario, Juan Jorri.—V.º B.º. El Síndico-Presidente, José María Baldasano.—988-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Europista, Concesionaria Española, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 1976: 18.200 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 16.200 inclusive, el interés del 8,8563 por 100 anual durante los cuatro primeros años; del 9,1093 por 100 anual, del quinto al octavo año, y del 9,3623 por 100 anual, del noveno año en adelante. Los intereses se abonarán por semestres los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, ante Notario, en el plazo máximo de doce años a partir del quinto año de la fecha de emisión, por octavas partes iguales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—300-D.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.201.853 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.854.426 al 7.058.278, emitidas mediante diversas escrituras por la Compañía «Motor Ibérica, S. A.»

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—718.16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 bonos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 150.000, al 14,772 por 100 de interés bruto anual, emitidos mediante escritura de 10 de noviembre de 1978 por la Compañía «Motor Ibérica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—717.16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 142.730 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 10.633.246 al 10.775.975, emitidas mediante escritura de 28 de julio de 1978, por «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNIO).

Barcelona, 2 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—716.16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 105.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 75.001 al 180.000, emitidas mediante escrituras de 2 de agosto de 1974 y 25 de noviembre de 1977, por la «Compañía Lepanto, S. A.»

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—715.16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 6.000, al 12,1457 por 100 de interés bruto, emitidas mediante escritura de 15 de marzo de 1978 por la Compañía «Saltos del Guadiana, S. A.»

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—714.16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 27.406 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 219.250 al 246.655, emitidas mediante escritura de 5 de octubre de 1977 por la «Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio (Procedimientos Libbey-Owens), S. A.» (CELO).

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—713.16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 620.476 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 4.343.339 al 4.963.814, emitidas mediante escritura de 4 de julio de 1978 por el «Banco Atlántico, S. A.»

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—712.16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 5.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 5.000.000, emitidas mediante escritura de 28 de enero de 1978 por la Compañía «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, P. D.—711.16.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Extraviado el resguardo de depósito N-7.401, de 20.000 pesetas nominales, en amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971, expedido a favor de «Foret, S. A.», se hace público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 1 de febrero de 1979.—El Secretario interino, Pablo Bustos Aragón.—947-C.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del certificado de depósito número 050, expedido por esta Entidad, sucursal de Vilafranca del

Penedés, de vencimiento el 23 de enero de 1980, de importe 125.000 pesetas, a favor de don Alfonso Lorenzo Romero y doña Sacramento Fernández Juez, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho certificado de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—«Banco Condal».—182-D.

Habiendo sufrido extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 256, expedido por esta Entidad, sucursal Santa Perpetua de Moguda, por 1.000.000 de pesetas, a favor de «Inoxcenter, S. A.», vencimiento de 7 de diciembre de 1978, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 19 de enero 1979.—«Banco Condal».—148-D.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 0043, expedido por esta Entidad, sucursal de Vilafranca del Penedés, de vencimiento el 31 de mayo de 1979, de importe 200.000 pesetas, a favor de Esteban Rodríguez Cuesta y doña Rosalía Luque Lujano, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho certificado de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 23 de enero de 1979.—«Banco Condal».—183-D.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de crédito local 4 por 100, con lotes

El día 2 del próximo mes de marzo, a la una de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos por este orden:

a) Uno especial para adjudicar un premio de 1.000.000 de pesetas y 24 premios de 100.000 pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas.

Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre, y

b) Uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con sujeción a la Ordenanza reguladora de los mismos.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—1.020-C.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.

Se ha comunicado a esta Sociedad el extravío de los extractos de inscripción número 370, emitido con fecha 15 de diciembre de 1975, y 2.808, emitido con fecha 25 de mayo de 1976, comprensivos de 20 y 6 acciones del «Banco Comercial Español, S. A.», a favor de Juan Camps Pug.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurridos treinta días desde la publicación del mismo sin reclamación de terceros, se emitirá duplicado de dichos extractos, anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—1.018-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, de 3,50 exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se renovarán a la par desde el día 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—782-1.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA*Extravío de resguardo de depósito*

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito número 11.263, comprensivo de 1.000 bonos de Caja Promobanco, emisión de 9 de diciembre de 1974, números 462.799/3.798, ambos inclusive, expedido en Valencia el 7 de julio de 1978.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de veinte días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando anulado el original y exento el Banco, de toda responsabilidad.

Valencia, 26 de enero de 1979.—Banco de Promoción de Negocios, S. A., P. P., Francisco Valladares Martín, Angel Gil Bueso.—675-13.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA**(PROMOBANC)***Aviso*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que no existiendo hasta el momento presente quórum suficiente para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de febrero de 1979, a las doce horas, en Valencia, en el «Teatro Principal» (calle de las Barcas, número 15), anunciado en la convocatoria oficial.

Valencia, 13 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, Alfredo Corral Cervera, Presidente.—879-13.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Oficina principal de Madrid
Padilla, 17

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie B, número 1.840, a nombre de don Juan del Águila Lozano y doña Adela Torres Martín, expedido con fecha 28 de octubre de 1977; se anuncia al público para que aquel que se crea con derecho a reclamar lo verifique en un mes a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido di-

cho plazo sin reclamación alguna, se procederá a la expedición del oportuno duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Interventor, Miguel Sánchez López.—1.000-C.

MARPLAS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Torrejón, nave número 3, Torrejón de Ardoz, Madrid) el día 2 de marzo, a las catorce treinta horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Situación de la Empresa.
- 2.º Modificación de Estatutos; nombramiento de Consejo de Administración y Apoderados.
- 3.º Compraventa de acciones, lo que se manifiesta a los efectos del artículo 22 de los Estatutos.
- 4.º Entrada de nuevos socios.
- 5.º Ratificación de actas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Torrejón, 12 de febrero de 1979.—El Administrador único.—1.208-C.

CAOLINES ASTURIANOS, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de marzo, a las diez horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (calle Nueve de Mayo, «Edificio Campoamor», de Oviedo), para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas, así como la gestión social del ejercicio anterior.
- 2.º Reección del cargo de Administrador único.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Oviedo, 8 de febrero de 1979.—El Administrador único.—371-D.

SOCIEDAD VALENCIANA DEL JUGUETE, S. A.**(VALTOY, S. A.)***Junta general extraordinaria de accionistas*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 27 de enero de 1979, página 2181, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Junta general ordinaria», debe decir: «Junta general extraordinaria».

EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, SOCIEDAD ANONIMA**(ENUSA)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1979, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social (calle de Santiago Rusiñol, número 12, de esta capital), en primera convocatoria, y, en su caso, si procediese, el siguiente día 28, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para modificar los Estatutos so-

ciales en lo que resulten afectados por el anterior acuerdo.

- 3.º Emisión de obligaciones.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para llevar a cabo la emisión de obligaciones; y
- 5.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la propia Junta.

Habida cuenta de la importancia de los acuerdos a adoptar, se exige para la constitución válida de la Junta el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—Emilio Pujalte y Clariana, Secretario del Consejo de Administración.—1.198-C.

DRAKE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general extraordinaria*

Por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad «Drake Comercio Internacional, S. A.», para el día 1 de marzo de 1979, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en el nuevo domicilio social de la Empresa (calle Tilos, número 2, Pozuelo de Alarcón, Madrid), y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aceptar cese de Presidente y Secretario del Consejo.
- 2.º Nombrar Administrador único.
- 3.º Traslado de domicilio social.
- 4.º Modificar artículos 4, 6, 12, 14, 15, 20, 21 y 26 de sus Estatutos.
- 5.º Facultades a entregar al Administrador único.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo, Ramón García Drake.—1.205-C.

MILLER Y COMPAÑIA, S. A.**COMPANIA CANARIA DE INVERSIONES, S. A.***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 134 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por el presente se anuncia que por las Sociedades mencionadas, «Miller y Compañía, Sociedad Anónima», inscrita en la hoja 9, folio 157, y la «Compañía Canaria de Inversiones, S. A.», inscrita en la hoja 314, folio 169 del Registro Mercantil de Las Palmas, domiciliadas, respectivamente, en muelle de Santa Catalina, número 2, y calle Mesa de León, número 17, de Las Palmas de Gran Canaria, en Juntas generales extraordinarias, convocadas y celebradas con los requisitos necesarios al efecto el día 1 de octubre de 1978, se ha convenido la fusión de las mismas mediante absorción por la primera de las citadas Compañías de la segunda, quedando esta última disuelta; fusión por absorción que se llevará a efecto sin necesidad del aumento del capital social de «Miller y Compañía, S. A.», por ser la misma única titular del capital social de la Sociedad absorbida y subsiguientemente disuelta.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1979.—Gonzalo de Juana Alustiza, Secretario de las Juntas generales. 854-4. 1.º 14-2-1979

AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Aula, Escuela Europea, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Nuestra Señora de Lourdes, sin número, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su

caso, a las diecinueve treinta horas del siguiente día 15, en segunda convocatoria, de acuerdo con el orden del día que sigue:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1 de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 3.º Ratificar el nombramiento provisional de nuevos Vocales del Consejo de Administración a favor de los señores Enrique González Pagliery, Raimundo Kirchner Colom, José Manuel Lara Bosch y Vicente Oller Compañ.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—835-16.

REST, S. A.. REAL ESTATE TOURISM

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de marzo de 1979 en el Estudio Jurídico Internacional, calle de Alfonso XIII, número 24, segundo derecha, en Madrid, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 12, conforme al orden del día que se detalla:

1. Informe, examen y aprobación de la contabilidad hasta el día de la convocatoria.
2. Examen y aprobación de las escrituras y títulos de propiedad de los terrenos adquiridos por la Sociedad desde su constitución.
3. Reconocimiento de las aportaciones del excedente del capital inscrito y su montante.
4. Relación de acreedores y solución o soluciones para aquellos accionistas afectados por la acomodación del capital social a las disposiciones legales vigentes.
5. Posible subsanación de errores que permita la inscripción en el Registro Mercantil.
6. Posible solución, en su caso, con amortización de las deudas a los aportantes en parcelas de terreno.
7. Nombramientos para Consejo de Administración y renovación del mismo.
8. Traslado de la sede social.
9. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta general depositarán los títulos representativos de sus acciones en el lugar donde se ha de celebrar la misma con cinco días de antelación, al menos a la fecha de la convocatoria.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, J. P. Cochelin.—1.129-C.

TABANERA ROMAGOSA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1978, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social de doce millones quinientas mil pesetas a cinco millones de pesetas, condonando los dividendos pasivos correspondientes a las acciones de la serie B, por lo que el valor nominal de éstas se reduce de mil a doscientas cincuenta pesetas, y modificando en tal sentido el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Este acuerdo se publica a los efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 1979.—La Presidenta.—1.040-C. y 3.º 14-2-1979

**KESA, S. A.
MADRID**

Rafael Calvo, 7

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Kesa, S. A.», de fecha 29 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmuebles		7.062.935,27	Capital		1.750.000,00
Caja		264.523,78	Reg. Ley 12/1973, de 30-11.		1.887.214,00
			Reg. Ley 50/1977, de 14-11.		3.510.500,14
			Reservas		77.509,91
			Disolución Sociedad		— 120.000,00
			Pérdidas y ganancias		102.235,00
			Gastos disolución		120.000,00
Suma Activo		7.327.459,05	Suma Pasivo		7.327.459,05

Por lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1979.—700-C.

**LINA, S. A.
MADRID**

General Pardiñas, 52

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Lina, S. A.», de fecha 26 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmuebles		2.398.495,45	Capital		1.750.000,00
Caja		274.407,87	Fondo reserva		105.140,73
			Reg. Ley 12/1973, de 30-11.		731.062,00
			Ref. Ley 50/1977, de 14-11.		— 55.896,98
			Hipoteca pendiente		41.658,45
			Gastos a pagar disolución.		150.000,00
			Pérdidas y ganancias		100.941,10
			Liquidación Sociedad, pérdidas		— 150.000,00
Suma Activo		2.672.903,32	Suma Pasivo		2.672.903,32

Por lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1979.—899-C.

**INVERSIONISTAS IBERICA, S. A.
MADRID**

Zurbano, número 41

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Inversionista Ibérica, S. A.», de fecha 29 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores mobiliarios		25.862.551,79	Capital social		20.000.000,00
Valores mobiliarios inversión Ley 12/1957		105.025,00	Fondo reserva		415.463,43
Inmuebles		4.607.278,00	Fondo previsión inversiones		105.925,00
Bancos		85.933,66	Regularización Ley 12/1973.		2.758.232,81
			Regularización Ley 50/1977.		7.439.896,54
			Pérdidas 1978		— 143.929,93
			Liquidación Sociedad		— 150.000,00
			Previsión gastos disolución.		150.000,00
			Aportación socios		86.101,60
Suma Activo		30.661.389,45	Suma Pasivo		30.661.389,45

Por lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1979.—697-C.

PRADOS DEL PINAR, S. A.

El Consejo de Administración de «Prados del Pinar, S. A.», convoca sus accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, avenida Calvo Sotelo, 18, bloque 4.º, bajo, de Granada, el día 12 de marzo de 1979, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso,

el día 13 de marzo de 1979, en segunda convocatoria, también a las diez de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos que compondrán el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen del estado de cuentas de la Sociedad y adopción de los acuerdos que procedan.

2.º Propuesta que hace el Consejo de Administración sobre posible modificación de Estatutos, ampliación del capital social y adopción de los acuerdos que procedan, tanto en orden al posible aumento como a la cantidad y desembolso.

3.º Aceptación, si procede, de la dimisión presentada por miembros del Consejo de Administración y, en su caso, elección de las personas que hayan de sustituirles.

4.º Posibles delegaciones de facultades en personas que puedan actuar como Consejeros Delegados.

5.º Ruegos y preguntas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general, los tenedores de acciones habrán de efectuar el depósito de las pólizas que acrediten la posesión de las mismas, o los resguardos de las Entidades bancarias donde los pudieran tener depositadas, con cinco días de antelación, como mínimo, en las oficinas de la Sociedad.

Granada, 5 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración de Prados del Pinar, S. A., Juan Cantón Maldonado.—1.017-C.

CROMADOS Y DERIVADOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el balance aprobado en la Junta de 11 de octubre de 1977, para la liquidación de esta Sociedad, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.362.150,00
Gastos de constitución	21.505,30
Pérdidas y ganancias	1.316.344,70
	2.700.000,00
Pasivo:	
Capital	2.770.000,00
	2.700.000,00

Ermúa, 10 de enero de 1979.—El Presidente, Eugenio Unamuno.—962-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

*Obligaciones hipotecarias
Emisión de 1969*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 29 de diciembre de 1969, que, a partir del día 15 de febrero actual, se procederá al pago del cupón número 18, a razón de 36.7896 pesetas líquidas cada una, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	39.7725
Impuesto sobre la Renta	2.9829
Importe líquido por cupón	36.7896

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Director General, J. A. Lliso.—751-12.

**AMERICA
COMPANÍA GENERAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de enero de 1979

C. CH. H. - J. CH. S. - X. F. S. - B. L. LL.
Q. S. S. - X. K. U. - H. A. H. - E. J. F.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 71.851.152 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1979.—América, Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima.—1.011-C.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 31 de enero de 1979, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

N. I. K. F. E. L. W. A. K. G. J. E.
N. V. E. S. F. LL. N. C. L. F. J. E.

El primer premio de la Lotería Nacional del 3 de febrero de 1979 ha sido el número 08.361.

Asimismo, y por este sistema, han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coinciden con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.—1.021-C.

HOTEL ANTIGUA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de julio de 1978, la Sociedad procedió a su disolución y consiguiente nombramiento de Liquidador, formalizándose el balance social, el cual ha sido aprobado por la antes citada Junta, habiendo sido protocolizados sus acuerdos mediante escritura autorizada por el Notario de Mahón, don Ramón Clavell Borrás, el día 15 de julio de 1978, bajo el número 1.543 de su protocolo.

El balance social aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Pasivo:	
a) Financiación básica:	
Capital desembolsado ...	4.300.000,00
Resultado negativo ejercicio año 1970	1.294.236,75
Resultado negativo ejercicio año 1971	915.708,00
	2.090.055,25
Activo:	
b) Inmovilizado:	
Finca rústica	1.912.000,00
c) Tesorería:	
Caja	178.055,25
	2.090.055,25

Barcelona, 1 de febrero de 1979.—Hotel Antigua, S. A.—El Liquidador, Fernando Alejandro Roig.—1.004-C.

**LEOBER, S. A.
(En disolución)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Juri-

dico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público el balance final de la Sociedad después de practicadas las operaciones de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	1.000.000
Suma del Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Suma del Pasivo	1.000.000

Medina de Pomar, 24 de enero de 1979. 753-4.

FIDECAYA, S. A.

(Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.)

Alcalá, número 79. Teléfono 225 06 89

MADRID

Premios del sorteo 31-1-1979. Símbolos de cédulas premiadas

Totales: 5087; 2.º, 6105.
Parciales: 1.º, 5519; 2.º, 10005; 3.º, 7878; 4.º, 9465; 5.º, 3459; 6.º, 5304; 7.º, 3253; 8.º, 5574; 9.º, 4693; 10.º, 9084.

Barcelona, 31 de enero de 1979.—El Apoderado, G. López Pla.—301-D.

**BERKSHIRE INTERNATIONAL
CORPORATION, S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, en su domicilio social, avenida de Logroño, 76, para el próximo día 6 de abril de 1979, a las dieciséis horas treinta minutos, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1978.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—775-5.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTOS DE
BARCELONA, S. A.**

(MERCABARNA)

Pago de cupones de obligaciones, emisión de 20 de enero de 1969

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del día 20 del mes en curso, serán satisfechos los cupones número 10 de las obligaciones simples, serie 1.ª de dicha emisión, a razón de 313,92 pesetas por cupón, en Banca Mas Sarda, avenida Generalísimo Franco, 453 bis, Barcelona (36), o cualquiera de sus oficinas.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Director gerente, Eduardo Sánchez Monjo.—773-16.

**FINANCIERA DE TITULOS, S. A.
(FINTISA)**

A partir del 19 del próximo mes de marzo, contra el cupón número 8, se satisfará un dividendo a cuenta del ejer-

cicio 1978, de 17,50 pesetas, a todas las acciones. Las entidades depositarias lo efectuarán mediante la presentación por el sistema establecido en el Manual de Emisoras.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogúes y Trelles.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Consejero-Secretario, Demetrio Pérez Sánchez.—1.027-C.

RENTAS DE TITULOS, S. A. (RENTISA)

A partir del 19 del próximo mes de marzo, contra el cupón número 13, se satisfará un dividendo a cuenta del ejercicio 1978, de 22,50 pesetas, a todas las acciones. Las Entidades depositarias lo efectuarán mediante la presentación por el sistema establecido en el Manual de Emisoras.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogúes y Trelles.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—1.028-C.

PATRIMONIO DE TITULOS, S. A. (PATRISA)

A partir del 19 del próximo mes de marzo, contra el cupón número 16, se satisfará un dividendo a cuenta del ejercicio 1978, de 22,50 pesetas, a todas las acciones. Las Entidades depositarias lo efectuarán mediante la presentación por el sistema establecido en el Manual de Emisoras.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogúes y Trelles.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Consejero-Secretario, Jacobo Argüelles Salvaverria.—1.029-C.

CARTERA DE TITULOS, S. A. (CARTISA)

A partir del 19 del próximo mes de marzo, contra cupón número 30, se satisfará un dividendo a cuenta del ejercicio 1978, de 37,50 pesetas, a todas las acciones. Las Entidades depositarias lo efectuarán mediante la presentación por el sistema establecido en el Manual de Emisoras.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogúes y Trelles.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—1.030-C.

INVERSION EN VALORES Y TITULOS S. A. (INVATISA)

A partir del 19 del próximo mes de marzo, contra el cupón número 15, se satisfará un dividendo a cuenta del ejercicio de 1978, de 25 pesetas, a todas las acciones. Las Entidades depositarias lo efectuarán mediante la presentación por el sistema establecido en el Manual de Emisoras.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogúes y Trelles.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.—1.031-C.

EMBOTELLADORA CELTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la expresada Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en los Valos-Louredo, en el Ayuntamiento de Mos, de la provincia de Pontevedra, a las doce y treinta del día 18 de marzo de 1979, con el siguiente

Orden del día

- 1. Ampliación del capital social.
2. Modificación de los artículos 4.º, 5.º, 22 y 26 de los Estatutos sociales.
3. Autorización al Consejo de Administración para que, en las condiciones que establece el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social sin necesidad de convocar la Junta extraordinaria, en una o varias veces, según convenga a los intereses de «Emcelsa».
4. Cambio de domicilio social.
5. Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que la Junta general extraordinaria no pudiera celebrarse en la fecha señalada por falta de quórum, tendrá lugar en segunda convocatoria, el día siguiente, lunes, 19 de marzo, en el lugar y hora antes mencionados.

Mos, 29 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gasalla Vales.—1.048-C.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones, serie B, emisión 1968

Verificado con esta fecha el sorteo número 11 para la amortización de 2.860 obligaciones al 6,3259 por 100, de las emitidas por esta Sociedad en 25 de enero de 1968, ante el Notario de esta ciudad don Ramón Ramoneda Viver, han resultado amortizados los siguientes números:

Table with 2 columns of numbers and 10 in the third column, listing amortized bond numbers.

Table with 2 columns of numbers and 10 in the third column, listing bond numbers.

31.792	31.781 ...	1	33.996 a	34.000 ...	5
31.782	31.800 ...	9	34.411	34.420 ...	10
31.281	31.830 ...	10	34.521	34.530 ...	10
32.011	32.020 ...	10	34.541	34.550 ...	10
32.121	32.130 ...	10	34.601	34.610 ...	10
32.271	32.280 ...	10	34.911	34.920 ...	10
32.361	32.370 ...	10	35.041	35.050 ...	10
32.511	32.520 ...	10	35.141	35.150 ...	10
32.591	32.600 ...	10	35.311	35.320 ...	10
32.611	32.616 ...	6	35.381	35.390 ...	10
32.627	32.630 ...	4	35.641	35.650 ...	10
	32.721 ...	1	35.721	35.730 ...	10
32.732	32.740 ...	9	35.921	35.930 ...	10
32.861	32.870 ...	10	36.001	36.010 ...	10
32.991	33.000 ...	10	36.301	36.310 ...	10
33.161	33.170 ...	10	36.321	36.330 ...	10
33.221	33.230 ...	10	36.351	36.360 ...	10
33.251	33.260 ...	10	36.801	36.810 ...	10
33.531	33.538 ...	8	36.831	36.840 ...	10
33.549	33.550 ...	2	36.871	36.880 ...	10
33.981	33.985 ...	5			

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 27 de diciembre, realizado ante el Notario don Luis Miguel Perschen Kutz, de Barcelona, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª C-I-T 2.ª I-D-Y 3.ª I-H-R 4.ª P-LL-LL
5.ª C-H-F 6.ª Z-P-N 7.ª P-D-CH 8.ª F-P-Q

Madrid, 1 de febrero de 1979.—1.042-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de enero, realizado ante el Notario don Luis Miguel Perschen Kutz, de Barcelona, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª P-M-LL 2.ª X-R-LL 3.ª N-I-LL 4.ª P-I-Y
5.ª H-D-X 6.ª T-D-K 7.ª T-C-K 8.ª I-I-U

Madrid, 1 de febrero de 1979.—1.041-C.

AUXILIAR MALLORQUINA DE OFICINAS Y EMPRESAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Palma de Mallorca el día 20 de diciembre de 1978, acordó la disolución y simultánea liquidación de la misma, formalizando y aprobando el balance final, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Activo — Pesetas	Pasivo — Pesetas
Caja	920.882	
Capital		150.000
Fondo reserva legal ..		34.000
Fondo reserva voluntario		736.882
	920.882	920.882

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración. — 1.036-C.

El reembolso de estas obligaciones, por su valor nominal de 1.000 pesetas, se efectuará a partir del día 30 de diciembre de 1978, en las oficinas del Banco de Sabadell y Caja de Ahorros de Sabadell, previa presentación de los títulos, con cupón adherido número 23, de vencimiento 30 de junio de 1879, y siguientes.
Sabadell, 27 de diciembre de 1978.—48-D.

PREVISION MEDICO-SOCIAL, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		85.745,00	Capital social		5.000.000,00
Bancos		6.126.085,00	Reservas patrimoniales		2.125.345,00
Valores Mobiliarios		18.298.884,00	Fondo para fluctuación de valores		739.882,00
Inmuebles		6.019.071,00	Reservas técnicas legales		25.045.600,00
Recibos de primas pendientes de cobro		2.994.323,00	Provisiones		2.526.774,00
Deudores diversos		2.620.887,00	Pérdidas y ganancias		1.463.510,00
Fianzas y depósitos		32.015,00			
Mobiliario, instalación y máquinas		747.121,00			
Suma del Activo		36.924.091,00	Suma del Pasivo		36.924.091,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pagos en el ejercicio por siniestros		113.051.018,00	Reservas técnicas ejercicio anterior		23.110.520,00
Gastos de gestión interna		26.331.178,00	Primas emitidas en el ejercicio		153.765.248,00
Gastos de gestión externa		9.719.729,00	Recargo adicional		2.154.892,00
Contribuciones e impuestos		3.248.000,00	Producto de los fondos invertidos		1.485.804,00
Reservas técnicas presente ejercicio		25.045.600,00	Otros abonos		3.195.830,00
Provisiones imputables al Ramo		2.359.200,00			
Amortizaciones que corresponden al Ramo		2.475.984,00			
Saldo acreedor		1.463.510,00			
Suma del Debe		183.712.194,00	Suma del Haber		183.712.194,00

Sevilla, 31 de diciembre de 1977.—Previsión Médico-Social, S. A., Seguros Médicos: El Apoderado, Emilio Zambrana Vidal. El Profesor Mercantil, Joaquín García Carrera.—El Actuario, Jaquín García Carrera.—4.518-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES;
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.
Suscripción anual:
España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Félope II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.